

VFA-CO-001 Página 1 de 5 VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL Comunicaciones varias

INGENIERO
RODOLFO HERNANDEZ SUARE ZFECHA:
ALCALDE DE BUCARAMANGA
HORA:
NOMBRE:

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Oficina de Correspondencia cin.
OE CORRESPONDENCIA

OCT 2017

NOMBRE:

ASUNTO: Aclaración sobre el Informe de Auditoría Gubernamental Nº 028, con Enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Financiera y de Gestión a la Administración Central del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016 – PGA 2017.

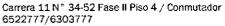
Referente a la Auditoría Gubernamental Nº 028, con enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Financiera y de Gestión, me permito informarle que en ejercicio de revisión, llevada a cabo por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se detectaron las siguientes precisiones que deben ser aclaradas:

1. DICTAMEN INTEGRAL

 En el folio 11, en el parágrafo 4, por error involuntario de digitación aparece la opinión de los estados contables con ABSTENCIÓN DE OPINIÓN, cuando es OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA, tal como aparece en el titulo siguiente en la OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS.

2. HALLAZGO Nº 7

• En el folio 51 en el Dictamen del Equipo Auditor y en el folio 290 de la Tabla de Hallazgos, en el Hallazgo Nº 7 el valor del presunto Hallazgo Fiscal quedó erróneamente registrado por \$573.000.000, cuando el valor real es de \$572.345.800.



www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga. Santander / COLOMBIA







VFA-CO-001 Página 2 de 5 VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL Comunicaciones varias

3. HALLAZGO N° 53

 En el folio 169 en el Hallazgo N°53 faltó incluir la palabra FISCAL, tal como había quedado en el Dictamen del Equipo Auditor del folio 180, y en la tabla de Hallazgos del folio 305.

4. HALLAZGO Nº 59

• En el Informe de Auditoría N° 028 en el folio 212 se evidenciaron unos presuntos Hallazgos de tipo Administrativo, Disciplinario, Fiscal y Penal, los cuales se encuentran consignados en la tabla de Hallazgos del Informe de Auditoría, en el folio 309, identificado como el Hallazgo N° 59.

Referente a este hallazgo se informa que el día 4 de octubre de 2017, se llevó a cabo una mesa de trabajo, con el fin de someter a estudio y consideración los hallazgos N° 59 y N° 73, resultando las siguientes conclusiones, consignadas en la correspondiente acta así:

"TERCERO: Así las cosas, el Hallazgo Nº 059 ubicado en la página 209 del Informe de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Financiera y de Gestión a la Administración Central del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016 – PGA 2017, quedará como Conclusión así:

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Hallazgo Administrativo, para ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento por parte de la Alcaldía de Bucaramanga y también presunto Hallazgo penal en contra del señor Alcalde de Bucaramanga Ingeniero Rodolfo Hernández Suárez, por la presunta comisión de lo establecido en el artículo 413 de la Ley 599 de 2000, denominada Prevaricato por Acción. "Artículo 413: El servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley, incurrirá en prisión de tres (3) a ocho (8) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años".

Cómo justificación a este presunto hallazgo, se tiene que de los considerandos de las 2 sentencias falladas a favor de los Trabajadores Oficiales,

Carrera 11 N $^{\circ}$ 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777













VFA-CO-001 Página 3 de 5 VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL Comunicaciones varias .

proferidas por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, demostraron judicialmente que las resoluciones 270 del 03 de mayo de 2016 y Decretos Municipales Nº 055 y 056 del 02 de mayo de 2016 eran contrarios a la Ley, lo cual originó el pago correspondiente a los trabajadores reintegrados.

Por lo anterior se CONFIRMA las presentes observaciones generando un hallazgo Administrativo con presunta incidencia Penal, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Alcaldía de Bucaramanga en la Vigencia 2016 PGA 2017, para que la Entidad incorpore acciones pertinentes referente a estas observaciones.

Nota. Igualmente la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría de Bucaramanga hará seguimiento a la decisión que el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y las demás autoridades judiciales determinen con el tema aquí tratado.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

Alcance Hallazgo No. 59: Administrativo

Alcaldía de Bucaramanga

(Despacho Alcalde)

Alcance Hallazgo No. 59:

Penal

Presunto Responsable:

Rodolfo Hernández Suárez

Alcalde de Bucaramanga

Norma Presuntamente Violada:

Lev 599 de 2000

Artículo. 413".

 Así mismo, en el folio 209, en el título del Hallazgo N°59 faltó incluirle la palabra PENAL, al igual que marcarlo en la correspondiente Tabla de Hallazgos del folio N°309, tal como había quedado en el Dictamen del Equipo Auditor, claramente detallado en el folio 212 y aclarado en el presente oficio en el punto 1.







VFA-CO-001 Página 4 de 5 VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL Comunicaciones varias

5. HALLAZGO N° 073.

 Referente a este hallazgo se informa que el día 4 de octubre de 2017, se llevó a cabo una mesa de trabajo, con el fin de someter a estudio las observaciones y respuestas aportadas por parte de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, concluyendo lo siguiente:

"SEXTO: De conformidad a lo preceptuado en la presente mesa de trabajo, se determina REVOCAR el Hallazgo Disciplinario y Penal Nº 73, y se CONFIRMA el Hallazgo Administrativo en el Informe de Auditoría Regular Nº 028 de la Administración Central al determinarse que la modalidad de contratación realizada en el contrato No. 175 de 2017 cumple con los principios de la contratación estatal enmarcados en la ley 80 de 1993 y lo establecido Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior la Conclusión del Hallazgo No. 073, quedará así:

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor determina que verificada la página donde se publica la Contratación Estatal en Colombia SECOP, se pudo observar ciertas inconsistencias debido a que la Modalidad de Contratación Publicada inicialmente para el contrato No. 175-2017 se estableció como la de contrato de Consultoría y posteriormente se verificó que el mismo fue modificado por la de un contrato Interadministrativo, por lo cual se establece un Hallazgo Administrativo a la Secretaria de Infraestructura el cual deberá ser incluido dentro del plan de Mejoramiento suscrito por la Alcaldía de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

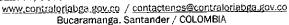
Alcance Hallazgo No. 73:

Administrativo

Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Infraestructura)".

Con base en lo anterior, anexo a este oficio se hace entrega de la Tabla de Relación de Hallazgos corregida de la Auditoría Gubernamental Nº 028, con enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Financiera y de Gestión, llevada a cabo por

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777













VFA-CO-001 Página 5 de 5 VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL Comunicaciones varias

la Contraloría Municipal de Bucaramanga a la Administración Central del Municipio de Bucaramanga PGA 2017-VIGENCIA 2016, y copia del Acta Mesa de Trabajo No.01.

Atentamente,

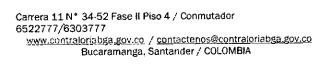
JORGE COMEZ VILLAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga

REVISÓ: DR. JAVIER ENRIQUE GARCÈS ARIAS JEFE OFICINA VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAM

PROYECTÓ: JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR PROFESIONAL UNIVERSITARIO – LIDER DE AUDITORIA

Anexo: Lo anunciado en treinta y un (34) folios

CC: OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL













CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AUDITORÍA REGULAR A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PGA 2017 VIGENCIA 2016 ACTA MESA DE TRABAJO Nº 01

FECHA

Octubre 04 de 2017

HORA

02:20 P.M.

ASISTENTES

JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR

Contralor Municipal de Bucaramanga

ANDRES ALFONSO MARIÑO MESA Asesor Despacho Contralor - Invitado

CARLOS ANDRES ORTIZ MONRROY
Jefe de Oficina Jurídica - Invitado

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS

Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR Profesional Universitario - Líder de Auditoría

OMAR RICARDO PEÑA BASTO

Profesional de Apoyo

MAURICIO PLATA GUTIERREZ

Profesional de Apoyo.

JAROM ABINADI PAIPA GARNICA

Profesional de Apoyo.

CHRISTIAN GOMEZ SIERRA

Profesional de Apoyo.

JULIA TARAZONA VEGA

Profesional de Apoyo.

1. ANTECEDENTES

Según Oficios de fecha 29 de Septiembre con radicado Nº 18079E del Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental Dr. Javier Enrique Garcés Arias donde cita a mesa de trabajo de la Auditoría Regular a la Administración Central y oficio de Octubre 3 de 2017 Radicado Nº18173E del líder de la Auditoría Jorge Eduardo Tarazona donde invita a la mesa de trabajo al Equipo Jurídico de la Entidad.

2. TEMAS A TRATAR

Evaluación y análisis de los Hallazgos Números 59 y 73 del Informe de Auditoría Gubernamental Nº 028, con Enfoque Integral Modalidad Regular Línea Financiera y de Gestión a la Administración Central Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016 PGA 2017.









3. DESARROLLO

- Por solicitud del Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental y a petición del Contralor Municipal Dr. Jorge Gómez Villamizar, se realizó la presente mesa de trabajo, a fin de poner a consideración la viabilidad del Hallazgo Nº 59 del Informe de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Financiera y de Gestión a la Administración Central del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016 – PGA 2017.
- El Doctor Javier Enrique Garcés Arias, Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, señala que: "Así mismo, se destaca la consulta con el Doctor Uriel Amaya, Experto en temas de Auditoría y Capacitador del Equipo Auditor en días recientes, porque señaló que según precedente de la Contraloría General de la Republica, por el Informe de Auditoría Regular puede ser modificado bajo citación del Señor Contralor Y/O el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental a mesa de trabajo con el Equipo Auditor y con los expertos que se consideren, con el fin de analizar los hallazgos que requieran una revisión profunda y así evitar posibles fallas. Según lo precisado, posterior a la mesa de trabajo, se deberá comunicar al sujeto vigilado y al Concejo Municipal lo que se modificó al Informe de Auditoria Regular (...)"

HALLAZGO Nº 59 - ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO-FISCAL-PENAL

 Se sometió a estudio y consideración por parte de los integrantes de la mesa de trabajo, la conclusión y el dictamen del Hallazgo Nº 059, resultando las siguientes conclusiones:

PRIMERO: Reunidos los abajo firmantes y luego de sometido a consideración el tema a tratar, en consenso se determinó, que de conformidad con la Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, radicado Nº 05001-23-31-000-1997-0655-01(6620), Consejero Ponente: Camilo Arciniegas Andrade y el concepto 732 de esa misma Corporación, el Hallazgo Nº 59 con alcance Disciplinario y Fiscal, consignados en el Informe de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Financiera y de Gestión a la Administración Central del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016 – PGA 2017, relacionado con la queja DPD-17-1-059, SE REVOCARÁN, con base en la siguiente exposición de motivos:

De conformidad con la sentencia y el concepto antes mencionado, la acción para intentar recuperar los dineros cancelados con ocasión de la reclasificación de los Trabajadores Oficiales es la acción de repetición, por cuanto las condenas canceladas por el Municipio de Bucaramanga, obedecen a sentencias judiciales, situación que debe someterse a los trámites contenidos en el artículo 90 de la Constitución Política, el artículo 142 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 678 de 2001, encontrándose la Administración dentro de los términos establecidos para iniciar la respectiva acción de repetición.

SEGUNDO: Que con relación al Hallazgo Administrativo y Penal Nº 059 del Informe de la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Financiera y de Gestión a la Administración Central del Municipio de









Bucaramanga Vigencia 2016 - PGA 2017, SE CONFIRMA dicho hallazgo, aclarando que por error involuntario de transcripción, se consignó en el Informe, como presunta norma violada los artículos 405 y 406 de la Ley 599 de 2000, cuando la norma que en realidad se ve presuntamente trasgredida, es la contenida en el artículo 413 de la Ley 599 de 2000, denominada Prevaricato por acción.

TERCERO: Así las cosas, el Hallazgo Nº 059 ubicado en la página 209 del Informe de la Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Financiera y de Gestión a la Administración Central del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2016 – PGA 2017, quedará como Conclusión así:

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Hallazgo Administrativo, para ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento por parte de la Alcaldía de Bucaramanga y también presunto penal en contra del señor Alcalde de Bucaramanga Ingeniero Rodolfo Hernández Suárez, por la presunta comisión de lo establecido en el artículo 413 de la Ley 599 de 2000, denominada Prevaricato por Acción. "Artículo 413: El servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley, incurrirá en prisión de tres (3) a ocho (8) años, multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años".

Cómo justificación a este presunto hallazgo, se tiene que de los considerandos de las 2 sentencias falladas a favor de los Trabajadores Oficiales, proferidas por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, demostraron judicialmente que las resoluciones 270 del 03 de mayo de 2016 y Decretos Municipales Nº 055 y 056 del 02 de mayo de 2016 eran contrarios a la Ley, lo cual originó el pago correspondiente a los trabajadores reintegrados.

Por lo anterior se CONFIRMA las presentes observaciones generando un hallazgo Administrativo con presunta incidencia Penal, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la Alcaldía de Bucaramanga en la Vigencia 2016 PGA 2017, para que la Entidad incorpore acciones pertinentes referente a estas observaciones.

Nota. Igualmente la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría de Bucaramanga hará seguimiento a la decisión que el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y las demás autoridades judiciales determinen con el tema aquí tratado.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

Alcance Hallazgo No. 59: Administrativo

Alcaldía de Bucaramanga

(Despacho Alcalde)

Alcance Hallazgo No. 59:

Rodolfo Hernández Suárez **Presunto Responsable:**

Alcalde de Bucaramanga

Norma Presuntamente Violada: Ley 599 de 2000

Artículo, 413

Penal









HALLAZGO Nº 73 - ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO-PENAL

De otra parte el Señor Contralor Municipal de Bucaramanga JORGE GOMEZ VILLAMIZAR hace un llamado a los participantes de la mesa de trabajo para Verificar el alcance y sustento jurídico de los hallazgos Disciplinario y Penal Nº 073 según el Informe de Auditoría Nº 028 de 2017, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Secretaría de Infraestructura suscribió con la Empresa de Desarrollo Urbano " EDU ", un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No SI-CI-175-2017 con fundamento en la normatividad prevista en la Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal C y el Art 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015.

SEGUNDO: Que verificados los estudios previos del Contrato No, 175 de 2017 se procedió verificar el Objeto Contractual del mismo, el cual establece: "... ELABORACION DE ESTUDIOS BASICOS URBANOS, ARQUITECTONICOS Y PAISAJISTICOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE ALGUNOS PROYECTOS ESTRATEGICOS EN EL MUNICPIO DE BUCARAMANGA..."

TERCERO: Que verificada la Naturaleza Jurídica de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU "la cual corresponde a una Entidad Industrial y comercial del Estado, con reconocida idoneidad y experiencia en servicios de consultorias, conforme a lo estipulado en su objeto social, que señala que " La EDU tiene como objeto principal " la gestión y operación urbana e inmobiliaria, el desarrollo, la ejecución , la asesoría y la consultoría de planes, programas, y proyectos urbanos, e inmobiliarios, en el ámbito Departamental, Nacional e Internacional" se dio viabilidad Jurídica para suscribir el contrato No. 175 de 2017 mediante Modalidad de Contrato Interadministrativo por parte de la Secretaría de Infraestructura.

CUARTO: Que por lo anterior, en mesa de trabajo se dio el pertinente análisis de la fundamentación Jurídica realizada por parte de la Oficina de Infraestructura y se procedió a verificar el concepto No. 2092 de 2012 emitido por parte del Consejo de Estado, el cual establece las reglas para los contratos interadministrativos que determina:

- Los contratos interadministrativos, en todos los casos, deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, los cuales, naturalmente, están sometidos a la ley. Por tanto, en el caso de las universidades estatales, ese objeto debe estar de acuerdo a su vez con la Ley 30 de 1992, según se señaló.
- La suscripción de contratos interadministrativos "de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras", debe estar precedida de licitación pública o selección abreviada; solamente en los demás casos, podrá acudirse al sistema de contratación directa.
- La Sala aclara que, en todo caso y aún en los eventos de licitación pública o selección abreviada, el contrato debe tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora; en ese sentido, el inciso segundo de la norma en cita, no puede ser interpretado como una autorización para celebrar contratos que no tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora. La excepción que consagra dicho inciso se refiere solamente a que los contratos allí referidos no pueden celebrarse por contratación directa sino que requieren agotar un proceso previo de licitación pública o selección abreviada.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co 6303777











La ejecución de los contratos interadministrativos quedó sometida, por regla general, al Estatuto General de Contratación Pública, salvo los casos en que la entidad ejecutora actúa en régimen de competencia o cuando el contrato tenga relación directa con su actividad.

QUINTO: Así las cosas, y una vez verificado lo establecido en Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal C y el Art 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015 que determina que los Contratos Interadministrativos podrán realizarse siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, de conformidad a lo establecido en la ley o en sus reglamentos, exceptuando los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación entre otros, el Equipo Auditor determina que en el caso en concreto, si bien la modalidad de contratación aplicable es la de Consultoría establecida por la ley 80 de 1993 Art. 32 numeral 2 Contratos de Consultoría en Conc: Decreto 1354 de 1987 Artículo 5º: Decreto 260 de 2001 Artículo 2º, también lo es, que el contrato Interadministrativo realizado por la Secretaria de Infraestructura con la Empresa de Desarrollo Urbano " EDU, cumple con lo establecido en la Ley de Contratación Pública, por cuanto se trata de una Empresa Social e Industrial del Estado que dentro de su Naturaleza Jurídica cumple y tiene una relación directa con el objeto del contrato No. 175 de 2017, concluyéndose así, que no se incurrió en error alguno y la modalidad de contratación realizada cumple con los requisitos legales.

SEXTO: De conformidad a lo preceptuado en la presente mesa de trabajo, se determina REVOCAR el Hallazgo Disciplinario y Penal Nº 73, y se CONFIRMA el Hallazgo Administrativo en el Informe de Auditoría Regular Nº 028 de la Administración Central al determinarse que la modalidad de contratación realizada en el contrato No. 175 de 2017 cumple con los principios de la contratación estatal enmarcados en la ley 80 de 1993 y lo establecido Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior la Conclusión del Hallazgo No. 073, quedará así:

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor determina que verificada la página donde se publica la Estatal en Colombia SECOP, se pudo observar Contratación inconsistencias debido a que la Modalidad de Contratación Publicada inicialmente para el contrato No. 175-2017 se estableció como la de contrato de Consultoría y posteriormente se verificó que el mismo fue modificado por la de un contrato Interadministrativo, por lo cual se establece un Hallazgo Administrativo a la Secretaría de Infraestructura, el cual deberá ser incluido dentro del Plan de Meioramiento suscrito por la Alcaldía de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

Alcance Hallazgo No. 73:

Administrativo

Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Infraestructura)

No existiendo más puntos a tratar en el orden del día, se da por terminada la presente Mesa de Trabajo, siendo las 04:05 pm, y en constancia firman los asistentes









JORGE GÓMEZ MELAMIZAR Contralor Manicipal de Bucaramanga ANITRES ALFONSO MARIÑO M. Asesor Despacho Contralor

Invitado

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y

Ambiental

OMAR RICARDO PEÑA BASTO

Profesional Universitario - Líder de Auditoría Profesional de Apoyo

Profesional de Apoyo

JORGE EDUARDO TARAZONA V.

.O\$ ANDRES ORTIZ MONRROY

MAURICIO PLATA GUTIERREZ

Profesional de Apoyo

Jefe de Óficina Jufídica

∖nvitado

JULIA TARAZONA VEGA Profesional de Apoyo CHRISTIAN GOMEZ SIERRA
Profesional de Apoyo

ARY J

3**9**9





\$ h.

l



TABLA RELACIÓN DE HALLAZGOS

_	CUAD		E PF	ESI	NTOS	HALI	AZGOS	VIGEN	VCI/	A 2016	N.
1					ALLAZG			<i>>>></i>	230	\$ 10 ST	
;	DESCRIPCION	16/0	D	4977 .	s s	6	CL	IANTIA	7 (1) T	PRESUNTO RESPONSABLE	PAG.
4	3685 2000 - 2000 2000 - 2000	§^		225°	** 3 C						33550 4
-		5	.કોન્ડ, 333377	30.55.	400		***************************************	- 1.00 M			4.
		3%		30	**************************************						#4 0.
	A folio 14 en oficio a repuesta de viabilidad			.90%	1						6
	jurídica se hace la	68) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1								3.0
	aclaración que este oficio no tiene ni radicación ni	*	NAME OF THE PERSON OF THE PERS			Carlot and					2
	fecha al observar el folio 13	X	1		400	1				Secretaria de	- 36
ं	en la solicitud de viabilidad se cuenta es con el sello y	3	. P			37/2				Desarrollo Social	
	la fecha de Despacho			*	\$ 35000						
	Secretaria Jurídica. Se solicita que el oficio sea		Mark.								
4	radicado y con fecha?	∦ ×									1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
			. 46° ₁	- 18°		12					
ليد أي	. No.	<u> </u>	190g	227	(4) T	* ***		प्राप्तक ्र ≱्र	3		
		j.	25×	* 7		1 the sales					**
	Soportes de Ejecución -		900								
	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 262										8
	DE 2 016.	A CONTRACTOR	24	: %	× *:		,				9.58%v
	Contratante: Secretaria de Salud y Ambiente (Carlos	S-			3.4						300
- 5	Alberto Adarme Rincón) -		200.	-							3.2
8.	Alcaldía de Bucaramanga Contratista: Ventas	55 SS		130							
lact cade	Distribuciones y Marketing		×		******	0.89					
	LTDA VD&M LTDA -Rep. Legal: Iran Gabino Borja	Х		- 330						Secretaria de Salud	W
	Monroy No se		32	200	1 6	****				Ambiente	37
, .	evidenciaron soporte de ejecución suficiente dentro	30		16		,					
	de la carpeta contractual	180	(A) 60	%/ // 2 366		*					
809	que permitieran determinar la ejecución del mismo		- ANN		138						
* .	como, material fotográfico,	100		J.	13.	8					
	lista de beneficiarios con sus datos como cedulas,			× ×						Page 1	3.0
	ubicación, teléfonos,	7 2									Hi is
2	facturas de gastos.	38									
					<u> </u>	<u>} </u>	- New Andrews		35.1 125	<u> </u>	
88.3 V		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		39	- 1460 a -	}			<u> </u>	<u> </u>	
	000/70470 55	grad a				}					
	CONTRATO DE PRESTACION DE]	W. 12					
1	SERVICIOS										i a
	PROFESIONALES No. 120 DE 2016 (CONTRATO		,	\$ ³⁵ *.	1 1 m	[% ^{*/>*}					320 S.
	INTERADMINISTRATIVO). • En la relación de entrega			1	14/1					5,4,5	1000
	de dotación EMAB en el	Ř		1,535	/ A R					EMAB y Secretaría de Infraestructura	
XX	mes de septiembre, no aparecen algunas firmas	X	X	أ يرزيه ا						(Zoraida Ortiz-	38
	en la entrega de dotación	i i i i		- 60°						Secretaria de Despacho)	
	al personal que ejecuta la mano de obra.			3	1. 1	3				' '	1997
	• En el ítem de vehículos:	X	1 1 1								
over Over	el costo del alquiler de la camioneta doble cabina				1.3						*
	pública es elevado.		1							The second secon	-6.
	No se relacionan facturas de las compras de	X .	38.			14 B					
لجن ا	herramientas para el	W 344	130	7 302	4	1 . 39	1				*2.



CONTRATO No. 181 DE 2016 Contrainte: Secretaria de Educación Conoratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES X Descripción de doservaciones y contraduales. Carpeta y contraduales. Revisa in carpeta y contraduales. Revisa in carpeta y contraduales. Revisa in o se closeró Plan de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación Plan de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación Del de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación Del de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación Del de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación Del de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de Educación Del de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación Del de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación Del de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación Del de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación Del del processo precontractal, por lo tanto el contrato de assertaria de Educación Del del processo precontractal, por lo tanto el contrato de contrato, está del educación Del del processo precontractal, por lo tanto el contrato de contrato, está del educación Del del del processo precontractal del contrato, está del del calcación Del d		mantenimiento. • Altos costos en carretillas y alquiler de la maquina Chipeadora, tijeras de jardinería, sacos de recolección y corta setos.					- 100 mg/m				
CONTRATO No. 181 DE 2016 Contratante: Secretaria de Educación Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES 4 DE BUCARAMANGA S.A. X. Descripción de observaciones precontractuales y contractuales y contractuales o precontractuales o precontractuales o precontractuales o precontractual no se observó Plan de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación En el contrato No. 370-2016 de la Secretaria de Educación del proceso precontractual, por lo tanto el contrato fue asignado para su supervisión cuando ya se encontrata firmado, indica que las o bilgaciones específicas establecidas en la minuta del contrato, indica ses en la minuta del contrato, cestán relacionadas con el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto de contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratis a selecionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.		recolection y corta actos.									
CONTRATO No. 181 DE 2016 Contratante: Secretaria de Educación Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES 4 DE BUCARAMANGA S.A. X. Descripción de observaciones precontractuales y contractuales y contractuales o precontractuales o precontractuales o precontractuales o precontractual no se observó Plan de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación En el contrato No. 370-2016 de la Secretaria de Educación del proceso precontractual, por lo tanto el contrato fue asignado para su supervisión cuando ya se encontrata firmado, indica que las o bilgaciones específicas establecidas en la minuta del contrato, indica ses en la minuta del contrato, cestán relacionadas con el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto de contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratis a selecionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.											
2016. Contratinta: Secretaria de Educación Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA SA Descripción de observaciones precontractuales y contractuales; Revisa la carpeta contractuale no se observo Plan de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370- 2016 de la Secretaria de Educación En el contrato No.370- 2016, la supervisora deja claro que ella no participo del proceso precontractual, por fo tanto el contrato du asignado para su supervisión cuando y se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puede verficar que el perfil del contratar y soportada en la hoja de vía. Se puede verficar que el perfil del contratar y soportada en la nois estudios previos realizados según necesidad a contratar.	(3). · ·	**************************************		×55 ×	38 (0)	70%	(100 graph)	7 PM	September 1	300	
2016. Contratinta: Secretaria de Educación Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA SA Descripción de observaciones precontractuales y contractuales; Revisa la carpeta contractuale no se observo Plan de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370- 2016 de la Secretaria de Educación En el contrato No.370- 2016, la supervisora deja claro que ella no participo del proceso precontractual, por fo tanto el contrato du asignado para su supervisión cuando y se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que la so bilgaciones e se encontraba firmado, indica que el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puede verficar que el perfil del contratar y soportada en la hoja de vía. Se puede verficar que el perfil del contratar y soportada en la nois estudios previos realizados según necesidad a contratar.	**************************************	***************************************		***	AN CO	#102 #10 3 #4	**************************************				
CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaria de Educación En el contrato No. 370-2016 de la Secretaria de Educación En el contrato no. 370-2016, la supervisora deja claro que sella no participó del proceso precontractual, por lo tanto el contrato fue asignado para su supervisión cuando ya se encontraba firmado, indica que las obligaciones establecidas en la minuta del contrato, están relacionadas con el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.		2016. Contratante: Secretaria de		00 (*) 			60 20 00 20 00 00			ı	
observaciones precontractuales y contractuales: Revisa la carpeta contractual no se observó Plan de trabajo una vez se firme Acta de inicio. CONTRATO No. 370- 2016 de la Secretaría de Educación. En el contrato No. 370- 2016, la supervisora deja claro que ella no participó del proceso precontractual, por lo tante el contrato fue asignado para su supervisión cuando ya se encontraba firmado, indica que isa obligaciones se sepecíficas establecidas en la minuta del contrato, están relacionadas con el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no concuerda con lo solicitado en los o estudios previos realizados según necesidad a contratar.	4	Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A.							-		43
CONTRATO No. 370-2016 de la Secretaría de Educación. En el contrato No. 370- 2016, la supervisora deja claro que ella no participó del proceso precontractual, por lo tanto el contrato tue asignado para su supervisión cuando ya se encontraba firmado, indica que ella no biligaciones específicas establecidas en la minuta del contrato, están relacionadas con el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.		observaciones precontractuales y contractuales:	800 X				****				
CONTRATO No. 370- 2016 de la Secretaría de Educación. En el contrato No. 370- 2016, la supervisora deja claro que ella no participó del proceso precontractual, por lo tanto el contrato fue asignado para su supervisión cuando ya se encontraba firmado, indica que las obligaciones específicas establecidas en la minuta del contrato, están relacionadas con el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.		contractual no se observó Plan de trabajo una vez se			***** ********************************						
CONTRATO No. 370- 2016 de la Secretaría de Educación. En el contrato No. 370- 2016, la supervisora deja claro que ella no participó del proceso precontractual, por lo tanto el contrato fue asignado para su supervisión cuando ya se encontraba firmado, indica que las obligaciones específicas establecidas en la minuta del contrato, están relacionadas con el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.			***			400 M					.
de la Secretaría de Educación. En el contrato No.370- 2016, la supervisora deja claro que ella no participó del proceso precontractual, por lo tanto el contrato fue asignado para su supervisión cuando ya se encontraba firmado, indica que las obligaciones específicas establecidas en la minuta del contrato, están relacionadas con el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.	W.	Ma america (1779	***	alian A	1200	X-599	\$3000 kg		A 494 - 1944	DE 1000	77 (M)
del proceso precontractual, por lo tanto el contrato fue asignado para su supervisión cuando ya se encontraba firmado, indica que las obligaciones específicas establecidas en la minuta del contrato, están relacionadas con el perfil profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.		de la Secretaría de Educación. En el contrato No.370- 2016, la supervisora deja									
que las obligaciones específicas establecidas en la minuta del contrato, están relacionadas con el perfii profesional y experiencia solicitadas para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.		del proceso precontractual, por lo tanto el contrato fue asignado para su supervisión cuando ya se			***						
para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no concuerda con lo solicitado en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.	5	que tas obligaciones específicas establecidas en la minuta del contrato, están relacionadas con el perfil profesional y	X	X**						Alfredo Cruz Bueno - Ex Secretario de	45
en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.		para la ejecución del objeto a contratar y soportada en la hoja de vía. Se puedo verificar que el perfil del contratista seleccionado no		•							
		en los estudios previos realizados según necesidad a contratar.									













6	CONTRATO No.083 DE 2016 SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PONAL METROPLITANA. • A la revisión del expediente se observó, que los estudios previos se encuentran sin firmar por parte del Secretario de Infraestructura, responsable del proceso contractual fl 83-76. • Se evidenció el incumplimiento al cronograma estipulado en la resolución de apertura No.0263 diciembre 02 de 2.015, la cual fue modificada por adenda No.1 de diciembre 16 de 2.015 en cuanto a la elaboración del contrato y término para el cumplimiento de requisitos de legalización.	X	X			State title til state state state til state sta	Secretaría de Infraestructura (Zoraida Ortíz- Secretaria de Despacho)	47
				ار به الماريخ الماريخ الماريخ الماري	***	Maria Maria	7/ / *	<i>& _m</i> ∈ 3
7	CONTRATO N° 218 DE 2016 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO CONTRATANTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO-SANTANDER Por qué se liquidó y canceló de manera total el contrato 218 de 2016, toda vez que se evidenciaron presuntas irregularidades en la entrega de los estímulos e incentivos (Bonos) de manera individual a personal de planta de la entidad, personal que ya no se encontraba laborando en la planta y persona muerta, toda vez que el decreto 1083 de 2015 en sus artículos 2.2.10.1, 2.2.10.8 y 2.2.10.9, indica la forma de realizar la entrega de estos estímulos a personal de entidades públicas.	X	X	X		\$572.345.800	Lida marcela Salazar (Secretaria Administrativa)	47











٠,٠,



8	CONTRATO No. 1025 DE 2016 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONTRATISTA: GLADYS HELENA MONTAÑEZ CHONA Se evidencia que el valor del contrato es superior a la de otros profesionales con las mismas obligaciones, experiencia y profesión, es de anotar que en los estudios previos y acta de verificación de experiencia de idoneidad son iguales a la de los otros contratistas y tiene unos honorarios menores, esto indica que no existe un control en los salarios de los profesionales. Ejemplo contrato No.1020 que sucedió el mismo caso.	X				Secretaria Administrativa	51
ONE THE	Andrew Committee of the			Angly is a	CONTRACTOR	Zilen in her in	X
9	CONTRATO: 073 de la Secretaría de Educación CONTRATISTA: TECNOLÓGICA FITEC En la minuta pág. 73 hace falta un visto bueno de la abogada asesora la Dra. MARCELA PABÓN ROZO.	X				Secretaría de Educación	52
		. Naty.					
10	CONTRATO: 138 de la Secretaría de Desarrollo Social CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENTIDO HUMANO Y SOCIAL COMUNITARIO "CONSENTIDOS" Dentro del acta No. 1, mencionan un periodo de cobro desde el 27 de septiembre hasta el 31 de octubre, estando estipulado como fecha inicial 29 de septiembre, según acta de inicio. El valor a cobrar según el acta 1 es por \$25.067.093, por lo que no concuerdan los valores a cobrar con las fechas de ejecución o periodo a cobrar. En la forma de pago según la minuta se encuentra estipulado lo siguiente: el municipio aportará la suma de \$ 95.450.600. a la entidad, a través de 3 pagos por mes o fracción de mes, pero en los informes o cuentas, el contratista allega informes a cortes que no corresponde con lo pactado en la minuta. Mediante oficio de fecha del 28 de diciembre de 2016, el contratista	X	X			Secretaría de Desarrollo Social (Rosangela Cote Sánchez Supervisora)	53











	presenta informe de	7	N. S.			ः			
	actividades correspondiente al periodo	. (0,000 m) 3 00 m)	Çîri* Na a		7% 70%				
	comprendido entre el 01 al		200						
\$	27 de Diciembre y en el formato del tercer informe	٤			\$ V				
	de actividades pág. 1173 menciona que presenta			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		3 8			ે ન્
	informe de actividades del) 00000		. 3					
100	26 al 27 de noviembre. Y el periodo a que corresponde		1.00						
	el informe en el mismo documento es del 26 de	3							
	noviembre al 27 de		X	9 904	· ·				
****	diciembre, por lo que no concuerdan las fechas.								
			76.7 Olio			3.0			
843				- S.					*
1/1									
			No.		* 600 * 400				
₩.			980 VA		3" , 38"	*			
				,		##.			
			130		X.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			14/2
- 32		2 7	**	226.	199				
			360 36000		100	53		,	y K
202				Wini.					
		1820							
.4903									<i>5</i>
5.20		1 ×	1	Con.	A .	300			.9.
8		W. 100		827.0	. S. A. S. S.	189			
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	<u> </u>	N. S.	s	82% * . **	No.	\$3.00 \$3.00 1.00	N. 2000		
	CONTRATO: 178 de la								***
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA	12%							
	Secretaría del Interior	12%							
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de								
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los								
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron,								
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos				***************************************				
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las								
11	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el	X						Secretaría del	54
41	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la	X						Secretaría del	54
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la aplicación de mínimo 1600 encuestas. Dentro del	X						Secretaría del	54
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la aplicación de mínimo 1600 encuestas. Dentro del informe técnico final pág. 193 se observa que solo	X						Secretaría del	54
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la aplicación de mínimo 1600 encuestas. Dentro del informe técnico final pág. 193 se observa que solo aplicaron 1521.	X						Secretaría del	54
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la aplicación de mínimo 1600 encuestas. Dentro de informe técnico final pág. 193 se observa que solo aplicaron 1521. • En general no se observa el cumplimento del objeto	X						Secretaría del	54
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la aplicación de mínimo 1600 encuestas. Dentro del informe técnico final pág. 193 se observa que solo aplicaron 1521. • En general no se observa el cumplimento del objeto del contrato, es decir no existe por ningún lado la	X						Secretaría del	54
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la aplicación de mínimo 1600 encuestas. Dentro del informe técnico final pág. 193 se observa que solo aplicaron 1521. • En general no se observa el cumplimento del objeto del contrato, es decir no existe por ningún lado la base de datos de los comerciantes a los cuales	X						Secretaría del	54
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la aplicación de mínimo 1600 encuestas. Dentro del informe técnico final pág. 193 se observa que solo aplicaron 1521. • En general no se observa el cumplimento del objeto del contrato, es decir no existe por ningún lado la base de datos de fos	X						Secretaría del	54
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la aplicación de mínimo 1600 encuestas. Dentro del informe técnico final pág. 193 se observa que solo aplicaron 1521. • En general no se observa el cumplimento del objeto del contrato, es decir no existe por ningún lado la base de datos de los comerciantes a los cuales	X						Secretaría del	54
	Secretaría del Interior CONTRATISTA: AGENCIA ATENA SOLUCIONES MARKETING SAS • Se observa un informe de realización de encuesta, pero no evidencian los formatos de las encuestas en físico que realizaron, • En los estudios previos pág. 12. Dentro de las aplicaciones de las encuestas, como condición técnica mínima el proponente debe realizar la aplicación de mínimo 1600 encuestas. Dentro del informe técnico final pág. 193 se observa que solo aplicaron 1521. • En general no se observa el cumplimento del objeto del contrato, es decir no existe por ningún lado la base de datos de los comerciantes a los cuales le realizaron la encuesta.	X						Secretaría del	54







12	CONTRATO: 192 de la Secretaría Administrativa CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO BUCARAMANGA. • En la Pág. 129 dentro de los estudios previos (obligaciones del contratista) numeral 8. Establece lo siguiente: al finalizar el término de ejecución del contrato, el contratista debe presentar un informe técnico y presupuestal del estado en que entrega todos los elementos impresos con la correspondiente instalación para los que se requiera. Pero en este caso solo aporta los soportes y sus propias facturas y no el informe de actividades realizadas según formato para entrega de cuentas de cobro, firmada por el supervisor del contrato:	' X	X			Secretaría Administrativa – (Diego Orlando Rodríguez Ortiz – Sub secretario de Bienes y Servicios)	20 🛠
***	CONTRATO: 231 de la Secretaría del Interior	37.15					
13	CONTRATISTA: H.O OPERADOR HOTELERO S.A.S. • A la Comunicación de Aceptación de la oferta PAG 146, le hacen falta los vistos buenos de quien revisó y proyectó el documento. • En la designación de supervisión le hacen falta los vistos buenos de quien revisó y proyectó el documento. CONTRATO: 380 de la Secretaría Administrativa CONTRATISTA: JEFFER ALFONSO GOMEZ MARTINEZ. • La invitación a presentar propuesta pág. 12 no se encuentran los vistos buenos de quien proyectó y revisó. CONTRATO: 883 de la Secretaría Administrativa CONTRATISTA: CARLOS ANDRES PEREZ DIAZ. • La hoja de vida PAG. 17 no tiene foto. • En la minuta PAG. 48 hace falta un visto bueno	X				Secretaría Administrativa y Secretaría del Interior	57











CONTRATO Nº 161 Secretaria de infraestructura CONTRATISTA: Consorci Bucaramanga Ingenieri. • La evaluación jurídica de las propuestas presentado por los oferentes no está firmadas por el evaluació jurídico (tomo 3 página 907 a 909			
• En la minuta de obripública, clausula séptim referente al plazo de ejecución de las obra estipula un plazo de meses o hasta el 31 di diciembre de 2016. En esta de designación de supervisor y en el acta di inicio el plazo mencionad es 2 meses y 15 días (Tomo 45 páginas 11332 11340) • En la cláusula octava de la minuta expresa que ejecución de se como es c	A a a a a a a a a a a a a a a a a a a a		Secretaría Infraestructura 59
dentro de los 5 día calendarios siguientes a perfeccionamiento de contrato se presentará a	S all all all all all all all all all al		
HOJAS DE RUTA DE LOS CONTRATOS En el 100% de la muestr correspondiente a lo contratos revisados s pudo evidenciar que la hojas de ruta no s encuentran debidament diligenciadas ni firmada	a S e S e X		Todas las Secretarías 60
por el funcionari designado o responsable de garantizar dich proceso contractual. Considerando la ley 145 del 16 de Junio del 2011 e			
su art 210 Adquisición d áreas de interés par acueductos municipales el artículo 111 de la Ley 9 de 1993 que expresa "Artículo 111. Adquisició de áreas de interés par acueductos municipales regionales. Declárense d interés público las áreas d importancia estratégic para la conservación d recursos hídricos qu surten de agua lo acueductos municipales distritales y regionales. Lo departamentos	a y y y y y y y y y y y y y y y y y y y	x	RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ Alcalde Municipal OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS Secretaria de Hacienda RAUL SALAZAR MANRIQUE - Secretario de Salud y Ambiente
municipios dedicarán u porcentaje no inferior al 19 de sus ingresos corriente	6 S		











mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente ambientales. Los recursos de que trata el presente artícuio, se desinarán prioritariamente y mantenimiento de las zonas y teniendo en cuerta to plasmado anteriorimente se realizo entrevista el dio 05 de julido de 2017 a la Drz. Jazmin Mantilla Loón – Jafed de Presupuesto de la Alcaldia de Bucaramanga donde mameltesto "que para la vigencia 2016 el S2 86/2044 010 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a realizar un contra crédito al rubro déficit," el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 – CASERPACION No. 39 recomplimiento de las achividades programadas en cidno indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constato la no ejecución del indicador en las siguientes actividades. Eliminación del indicador en el PGIRS Realizar un catastro del datoles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el editoles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el editoles para sector urbano del extrueixe se en le marco de servicio publico de aseo Asesorar a las 3 10 organizaciones de decidadores en aspectos con el editoles para sector urbano del extrueixe en el marco de servicio publico de seco Asesorar a las 3 10 organizaciones de decidadores en aspectos con en el politico de aseo Asesorar a las 3 10 organizaciones de decidadores en aspectos con en el politico de aseo Asesorar a las 3 10 organizaciones de decidadores en aspectos con en la forne, sono comerciales financieros, treuricos y ocerativos para la forne, sono comerciales nos como su fornalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sono como su fornalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sono como su fornalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sono como su fornalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sono como su fornalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sono como su f	· •		12000000	mentalen en e	********		enementari (1877)		Ì)
zonas o para financiar esquenas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente articulo, se la conservación de que trata el presente articulo, se la la adquisición y mantenimiento de las zonas y tenidros en cuerta (p. plasmado anteriormente te realizo entrevista el cità Có de julid de 2017 a la Dra. Julific de Presupuesto de la Alcaldía de Bucurananga donde manifesto "que para la vigencia 2016 el presupuesto fisido fue por 32.682.204.100 pesos y que al no ejecutarse en la resilizar un contra crédica a rubro deficif." el Equipo Auditor solicita se informe PALLAZGO No. 18 - OGSERVACIÓN No. 39 incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decretor municipal 225 de 2015 se constato la ro ejecución del indicador gara la vigencia 2016 establecidas bajo el decretor municipal 225 de 2015 se constato la ro ejecución del indicador gara la vigencia 2016 establecidas bajo el decretor municipal 2020 de 2015 se constato la ro ejecución del indicador gara la vigencia 2016 establecidas de árboles para sector urbano de director de la constante de director de la constante de director de celatizar la poda de árboles para sector urbano de director de celatizar la poda de árboles en el manco de servicio pótico de aseo. - Aseorar a las 3 de constante de director de la constante de director de la constante de la const					\$		× 2000			🤄 🐧
esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo se distinsaria protratarimente presente artículo se distinsaria protratarimente presente artículo el sistema de la compania del compani	i [****	*	#15				. 3
servicios ambientales Los recursos e que trata el presente artículo, se desinarian prioritariamente mantenimiento de las zonas y teninos en cuenta lo Disamado anteriomente se realizo entrevista el día O5 de julio de 2017 a la Dra. Jazmin Martina Loón. Jazmin Mart					***	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
inecursos de que trata el presente artículo, se desinarán prioritariamente a fue adjustición y monitariamente a fue adjustición y monitariamente de resizo entrevista el día o plasmado anteriorimente se resizo entrevista el día o 5 de julido de 2017 a la Dru. Jazimin Mantilla Loch – Jeffe de Presupuesto de la Alcadia de Sucramanaga donde mantiento d'ope para presupuesto fisido fue por 92 586.204 (100 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedio a realizar un contra creteto al rubro deficir. el Equipo Auditor solicita se informe. HALLAZGO No. 18 – OBSERVACIÓN No. 39 incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia so el residencia de la vigencia se incincia del Municipio de la selucia de la vigencia se de dispensa de la vigencia se de de discoles en el marco de servicio publico de asso. Antesorrar se de de servicio publico de secunda de árboles en el marco de servicio publico de asso. Antesorrar se de de servicio publico de secunda de árboles en el marco de servicio publico de asso. Antesorrar se de de servicio publico de associa de	29-03		3500		~	173 gr. 1		•		\$670 x y x
presente artículo, sed destinarán prioritariamente a la aquisición y mantenimiento de las zonas y teniendo en cuenta es e resida entrevieta el día dio 5 de julio de 2017 a la Dra. Jazmin Mantilla León — Jefe de Presupuesto de la Alcaldia de Bucaramanga donde manifestó: que para la vigencia 2016 el presupuesto figido fru por que al no ejecultarse en la vigencia 2016 el presupuesto figido fru por que al no ejecultarse en la vigencia 2016 el presupuesto figido fru por que al no ejecultarse en la vigencia 2016 el presupuesto figido fru por que al no ejecultarse en la vigencia 2016 el presupuesto figido fru por que al no ejecultarse en la vigencia 2016 el presupuesto figido fru por que al no ejecultar en la vigencia 2016 el discontra del figido de la calcifidade programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 es constato la no ejecuadon del indicador para la vigencia 2016 en dicho indicador para										1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
destinarán prioritariamente a la adjustición y mantenimiento de las zones y terinerios en cuenta lo plasmado anteriormente se realizo entrevistat el fol Cue pilot en comita de la Dia. La Carte de Presupuesto de la Alcaldia de Bucarananga donde mantenisto "que para la vigencia 2016 el presupuesto de la Alcaldia de Bucarananga donde mantenisto", que para la vigencia 2016 el presupuesto de la Alcaldia de Bucarananga donde mantenisto "que para la vigencia 2016 el presupuesto de la Alcaldia de Bucarananga de la vigencia 2016 el presupuesto de la Alcaldia de presupuesto de la Alcaldia de presupuesto de la Alcaldia de presupuesto de la del Carte de la vigencia 2016 el presupuesto de la della del Carte de la vigencia 2016 el del Carte de la vigencia 2016 el del Carte del Ca	S						1999			1 1 3/2
a la adquision y mantenimento de las zonas y teniendo en cuenta to piamado anteriormente se resizio entrevista el di la Jazzimi Manifal Lohn — Jefe de Presupuesto de la Alcaldia de Bucarnamaga donde manifesto: que para la vigencia 2016 el presupuesto fijado fue por 32.862.204.100 pesos y que al no ejeculara en la vigencia 2016 el presupuesto fijado fue por 32.862.204.100 pesos y que al no ejeculara en la vigencia 2016 el presupuesto fijado fue por 32.862.204.100 pesos y que al no ejeculara en la vigencia 2016 el presupuesto fijado fue por 32.862.204.100 pesos y que al no ejeculara en la vigencia 2016 el presupuesto fijado fue por se elizar un contra ordeña al rubro deficil", el Equipo Auditor deficil", el Equipo Auditor deficil el presupuesto de la rubro deficil", el Equipo Auditor deficil el presupuesto de la rubro deficil", el Equipo Auditor de la rubro deficil el presupuesto de la rubro deficil de la rubr	<u> </u>	presente artículo, se	73.	84 8		- A	3.00			1995 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
mantenimiento de las zonas y teniendo en cuenta jo plasmado anteriormente se realizo entrevista el día O de julio de 2017 a la Dra. Jazmin Martilla León de Alcaldía de Bucaramanga donde mandesto "que para la vigencia 2016 el presujuesto ligado fue por \$2,862,204.100 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a retilizar un contra crédito al rubro deficit." el Equipo Aucitor solicita se informe. HALLAZGO No. 13 - OBSERVACIÓN No. 39 incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 216 establecidas por servicio del indicador para la vigencia 216 establecidas por servicio del indicador para la vigencia 216 establecidas por servicio público del indicador para la vigencia 216 establecidas por servicio público de aseo Aseosera a las 3 de de árboles en el marco de servicio público de aseo Aseosera a las 3 de Bucaramagas con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo Aseosera a las 3 de accidadores en aperación del realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo Aseosera a las 3 de accidadores en aperación del servicio del servicio público de aseo Aseosera a las 3 de accidadores en aperación del servicio del servicio público de aseo Aseosera a las 3 de accidadores en aperación del servicio del se		destinarán prioritariamente	[2, 3]		35	* *	***			" William
zonas y teniendo en cuenta lo plasmado anteriomente se realizio entrevista ci dia Disciplina del 2017 a la Dra. Jazmin Mantilla Leon I-Jefe de Presupuesto di la Alcadira de Bucaramanga donde manifesti. Que para presupuesto fijado fise por \$2,882.04.010 pesso y que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a realizar un contra crédito al rubro déficit. el Equipo Austro solicita se informe. HALLAZGO No. 18 - OSSERVACION No. 39 incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 223 de 2015 se constató la no ejecucido del indicador en las siguientes actividades en el PGIRS - Realizar un catastro de árboles para sector urban del Municipio de Blucaramanga con el cibietivo de realizar la poda de árboles para sector urban del Municipio de Blucaramanga con el cibietivo de realizar las poda de árboles para sector urban del Municipio de Blucaramanga con el cibietivo de realizar las poda de árboles para sector urban del Municipio de successi de árboles para el programadas con el marco de servicio público de aseo. A aseo car el las 3 de árboles para el programadas con el marco de servicio público de aseo. A aseo car el las sectividades en el marco de servicio público de aseo. A aseo car el las y el contro de servicio público de aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una ca	φ,	a la adquisición y		. A.	12.00 G		Ž. Y			
io plasmado anteriormente se resitivo entrevista ci día di 5 de julio de 2017 a la Dra. Jazmín Martilla León — Jefe de Presupuesto de la Alcadial de Bucaramanga donde manifestó: que para la vigenca 20 la egra 23 687,204 100 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a resitivar un contra crédió al rubro deficil", el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 - OBSERVACIÓN No. 39 incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la basicio el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: Eliminación del 15% de los puntos críticos identificados en el PCIRS Realizar un catastro de árticies para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con de de debdes en el marco de servicio público de aseo Asseorar a las 3 grantations, comerciales, financiaros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de seco, comerciales, financiaros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de seco, comerciales, mancieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de seco, comerciales, mancieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de seco, comerciales, mancieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de seco, comerciales, mancieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de seco, comerciales, mancieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de seco, comerciales, mancieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de seco, comerciales, mancieros, técnicos y operativos para la vigencia 2016 en diche del del del del recurso presupuestal (recursos prespuestal (recursos presupuestal (recursos prespuestal (recursos prespos y y fondo ambiental)?	1/10	mantenimiento de las	200		266	(%)	8			
se realizo entrevista el día Os de julio de 2017 a la Dra Jazmín Mantilla León - Jefe de Presupuesto de la Alcadía de Bucaramanga donde manifesto: "que para a la vigencia 2016 el presupuesto fiso fine per 52.082.204.100 pesos y que al o ejecutarson de la realizar un contra credito al realizar un contra credito al rubro deficir de Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 - OSSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 220 de 2015 es constató la no ejecución del indicador en en las siguientes actividades en el PCIRS. - Realizar un catastro de árboles en el marco de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 3 organizaciones de V. recicidadores en al marco de servicio público de sea. - Asesorar a las 3 organizaciones de V. recicidadores en aprecios contro del Municipio de Bucaramanga con el cipietto de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de sea. - Asesorar a las 3 organizaciones de V. recicidadores en asecto somo su tormalización como ES.P. - Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, recicicaje y aprovechamiento. 2. Por que no fueron ejecutadas en su totaldad as gramadas para la bundicador, recordando la disponibilidad del recursos prepios y y fondo ambiental)?	. W. 72	zonas y teniendo en cuenta	1	100000		89 %				{ · ~ ~ %
Os de julio de 2017 a la Dra. Jazmín Mantila León — Jefe de Presupuesto de la Alcaldia de Bucaramanga donde manifesto: que para la vigencia 2016 el presupuesto fiado fue por \$2.88.204 (100 pessos y que al no ejecutarse en la realizar un contra crédito al rubro deficil: el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 13 - OBSERVACION No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decero municipal 20 ejecutión del indicador en las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los puntos críticos identificados en el POIRS, - Realizar un catastro de ártoles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de ártoles para sector orbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de ártoles para sector orbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de ártoles para sector orbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de ártoles para el consecu Asesorar a la seca Secretaría de Saltud y Ambiente Secretaría de Saltud y Ambiente 68 Ambiente 68 Secretaría de Saltud y Ambiente Gel de consecu Asesorar a la seca	1000	lo plasmado anteriormente	330	3 79V.	<i>S</i>	300	(S)			
Jazmín Mantilla León Jefe de Presupuesto de la Alcadría de Bucaramanga donde mantesto: "que para la vigencia 2016 el presupuesto fisão fue por \$2.582.204.100 pessos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedó a restizar un citato de difecto de la completa de la vigencia se procedó a restizar un citato de difecto de la vigencia 2016 el propiedo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 13 - OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 es constato la no ejecución del indicador en las siguientes actividades en el marco de directo directo de directo directo directo directo de directo	ŀ	se realizó entrevista el día	3	700.						, ×.
Jazmín Mantilla León Jefe de Presupuesto de la Alcadría de Bucaramanga donde mantesto: "que para la vigencia 2016 el presupuesto fisão fue por \$2.582.204.100 pessos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedó a restizar un citato de difecto de la completa de la vigencia se procedó a restizar un citato de difecto de la vigencia 2016 el propiedo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 13 - OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 es constato la no ejecución del indicador en las siguientes actividades en el marco de directo directo de directo directo directo directo de directo) I	05 de julio de 2017 a la Dra.	300			Series and				
Jefe de Presupuesto de la Alcadida de Bucaramanga donde manifesto: que para la vigencia 2016 el presupuesto fijado fue por \$2,862.04.100 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedio à realizar un contra crédito al rubro déficit. el Equipo Auditor salicita se informe. HALLAZGO No. 18 - OSSERVACIÓN No. 38 incumplimiento de las actividades dero mara la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constato la ro ejecuto del indicador en las sijueintes actividades: Eliminación del 15% de los purtos críticos identificados en el PGIRG Realizar un catastro de árboles en el marco de servicio público de aseo Asesorar a las 3 3 roganizacion del servicio de					Sec.	178884	(V			
Actadia de Bucarmanga donde manifesto "que para la vigencia 2016 el presupuesto fijado fue por \$2,862,204,100 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a realizar un contra crécito al rutro deficir", el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 - OSSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decerto municipal 225 de 2015 se constato la no ejecución del indicador en las siguentes actividades en delho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decerto municipal 225 de 2015 se constato la no ejecución del indicador en el las siguentes actividades en el PIGIS 4 el Eliminación del 15% de Eliminación del 15% de Bucarmanago con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del Municipio de Bucarmanago con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del Municipio de Sucarmanago con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del servicio publico de aseo. A secorar a las 3 3 y agantizaciones de recicadores en el marco de servicio publico de aseo. A secorar a las 3 3 y agantización del servicio de aseo, así como su toma del disconsidar del servicio de aseo, así como su toma del control del municipio de secucidadores en aspectos solidos en el parente del control del proportivo de aseo, así como su toma del control del proportivo de aseo, así como su toma del control del proportivo de aseo, así como su toma del control del proportivo de aseo, así como su toma del control del proportivo de aseo, así como su toma del control del proportivo de aseo, así como su toma del control del proportivo de aseo, así como su toma del control del proportivo de aseo del proportivo de aseo del proportivo de aseo del proportivo del proportivo del proportivo de aseo del proportivo del p	\$ <u>-</u>	Jefe de Presupuesto de la	100		*					l Win
donde manifestó: que para la vigencia 2016 el presupuesto fijado fue por \$2.662.204.100 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a realizar un contra crédito al nubro deficit." el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 OBSERVACION No. 39 Incumplimiento de las scrividades programadas auditorades programadas auditorades: - Eleminación del 15% de los puntos críticos identificados en el PGIRS Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio político de aseo. - Asesorar a fas 3 organizaciones aspectos administrativos, comerciales, finanderos, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuerte, reciciaje por portos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuerte, reciciaje por y granda de la como propio y fondo ambiental)?	\$0.05		300.		800					***
la vigencia 2016 el pressuperso fijado fue por \$2,862,204.100 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a realizar un contra crédica al rutro deficit", el Equipo Auditor solicità se informe: HALLAZGO No. 18 - ODSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto muricipal 205 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguentes actividades en el Político de de indicador en las siguentes actividades en el Político de Bucarmanago con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del Municipio de Bucarmanago con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del Municipio de Sucarmanago con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del Municipio de seco - Asecorar a las 3 3 organizaciones de exciciadores en el marco de servicio público de aseo Asecorar a las 3 3 organizaciones de eciciadores en el marco de servicio público de aseo Asecorar a la poda de árboles para sector urbano del municipio de seco - Asecorar a la solo substituto de seco de servicio público de aseo Asecorar a las 3 3 organizaciones de ecicidadores en el marco de servicio público de aseo Asecorar a las 3 3 organizaciones de servicio de aseo se de la fuerta de la composição de aseo de la fuerta de la composição de la composição de la fuerta de la composição de la fuerta de la composição de la fuerta de la composição de la c			1200	* (*)						5
presupuesto fijado fue por \$2.862.204.100 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a realizar un contra crédito al rubro deficit". el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 - OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constato la no ejecución del indicador en la siguentes actividades: • Eliminación del 15% de los puntos críticos identificados en el PGIRS; • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del municipio de sucernamaga con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del municipio de sucernamaga con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del municipio de seco Asecorar a las 3 3 17 reganizaciones de reciciadores en el marco de servicio publico de aseo Asecorar a las 3 17 reganizaciones de reciciadores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, ticnicios y operativos para la prestacion del servicio de aseo, así como en Esponante del municipio y aprovechamiento. ¿Por que no terror ejecutadas en su totalidade programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuesta (recursos presupuesta)			3	. S.S.	3 3 %		80000			l'. 3
32.682.204.100 pesos y que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a resilizar un contra deficit al ruturo deficit el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 - OSSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decerto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los purtos criticos identificados en el PGIRS Realizar un catastro de dirboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la podid de árboles en el marco de servicio pubblo de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de servicio pubblo de aseo Asesorar a las 3 organizaciones de servicio des servicio pubblo de aseo Asesorar a las 3 organizaciones de servicio de servicio mentre del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la podid de árboles en el marco de servicio de servicio mentre del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la podid de árboles en el marco de servicio de servicio del servicio de servicio del servicio de servicio del servicio	, ' 		33	1.37500	3 72	[,]				[. ` 🚿
que al no ejecutarse en la vigencia se procedió a realizar un contra crédito al rubro deficit. el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 - OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en la se siguientes actividades:					W.		**************************************			
realizar un contra crédito al rubro deficit", el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 - OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimento de las actividades programadas en dicho indicadro para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 25 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PGIRS Realizar un catastro de ámbies para sector utbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio pólicio de aseo Asesorar a las 3 organizaciones de servicio pólicio de aseo Asesorar a las 3 de recicadores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solídos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. - Por que no fueno el como de separación de residuos solídos en la fuente, recicidador en como de como d	1						1/2			1 W.
realizar un contra crédito al rubro deficil." el Equipo Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 - OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador para la vigencia 2016 establecidas sactividades en el constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio publicio de aseo Asesorar a las 3 organizaciones de reciciadores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciciaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la signonibilidad del recursos presupuestal (recursos presupuestal recursos presupestal recursos presupestal recursos presupuestal recursos presupesta presupesta presupesta presup	[Since	M. Oak			100			1.2 XX
Auditor solicita se informe: HALLAZGO No. 18 - OBSERVACIÓN No. 39 incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en el las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los puntos críticos identificados en el PGIRS, - Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del el municipio de succiona de arboles para sector urbano del el municipio de severicio público de aseo Asesorar a las 3 organizaciones de recicidadores en aspectos administrativos, comerciales financiacos, incenciales financiacos, comerciales financiacos, comercia				Man .	dillo	120.00	1984			A. aster
HALLAZGO No. 18 - OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador para la vigencia 2016 establecidas sactividades: - Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PGIRS. - Realizar un catasto de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de recicidadores en aspectos administrativos, comerciales, finanderos, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, somo su formalización como E.S.P. - Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidade para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recursos presupuestal (recursos presupuestal recursos presupuesta recurso presupesta recurso presupesta recurso presupesta recurso presupesta recurso presupesta recurso p					: \$3% y	16230	Willey.			[(* * *)
HALLAZGO No. 18 - OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PCIRS Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo Asesorar a las 3 de accidadores en el aseo, so comerciales. financieros, comerciales. financieros, comerciales. financieros, comerciales. financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, es al como su formalización come E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal) (recursos presupuestal (recursos presupuestal) (recursos presupuesta) (recursos pre	. 2		13		1. W.	4845				[844 X X
HALLAZGO No. 18 OBSERVACIÓN No. 39 Incumpilmiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constato la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: • Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PCIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de execiciadores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las cutudadas en su totalidad las propriamadas para la prestación como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las indiponibilidad del recurso programadas para la la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos prepuisos y fondo ambiental)?	Ì	Land Gallona Ga Briotille.	Pint.	21 90. 2022			图 多			
HALLAZGO No. 18 OBSERVACIÓN No. 39 Incumpilmiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constato la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: • Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PCIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de execiciadores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las cutudadas en su totalidad las propriamadas para la prestación como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las indiponibilidad del recurso programadas para la la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos prepuisos y fondo ambiental)?		ng : Tribilitarionidos.co. ve	74944A	10000000000000000000000000000000000000		C00000 50				
HALLAZGO No. 18 OBSERVACIÓN No. 39 Incumpilmiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constato la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: • Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PCIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de execiciadores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las cutudadas en su totalidad las propriamadas para la prestación como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las indiponibilidad del recurso programadas para la la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos prepuisos y fondo ambiental)?	٠	**************************************	996656 14. s. s. l	200 00000 4-34-46	<u>*</u>	1000 X 10 10 35 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100	() 			1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1
HALLAZGO No. 18 - OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los puntos críticos identificados en el PGIRS Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el marco de servicio público de aseo Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales. Financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, saí como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos presupuestal (recurso presupuesta) (recurso presupuestal (recurso presupuesta) (recurso presupuesta) (r			300	W. A.	&	7/4/3				! W/ 3
OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: • Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PGIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recursos progresupuestal (recursos progresupuestal (recursos progresupuestal (recursos progresupuestal (recursos progresupuestal (recursos proposo y familiar).	. "		W 32	. 00	Ø. –	44 ji 14 ji	(20)			%]
OBSERVACIÓN No. 39 Incumplimento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: • Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PGIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recursos progresupuestal (recursos progresupuestal (recursos progresupuestal (recursos progresupuestal (recursos progresupuestal (recursos proposo y familiar).		HALLATOO No. 19	· \\	form in	800		& W.			3×4
Incumplimiento de las actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constato la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: • Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PGIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totaldad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos prepuestal (recursos prepuestal (recursos prepuestal (recursos prepojos y fondo ambiental)?			A 18		8-Z3		(XXXV)			l ša
actividades programadas en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PGIRS, Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Município de Bucaramanga con el de Bucaramanga con el de discovido público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de servicio de aseo; so comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; so comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; so comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; so comerciales, financieros, tecnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; so comerciales, financieros, tecnicos y operativos para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	*		10.20	100	275	****	126.7			
en dicho indicador para la vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades; • Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PGIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramaga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco del servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclagie en la fuente, reciclados en su totalidada las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos presupuesta) (recursos presupuesta) (recursos presupuesta) (recurso presupuesta) (recurso presupuesta) (recurso presupuest	1				500000		1220			- A
vigencia 2016 establecidas bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PGIRS, - Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el Municipio de Bucaramanga con el marco de servicio público de asee Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	1			\$55.			8000			1.
bajo el decreto municipal 225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: • Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PGIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles para sector urbano del servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en el marco de servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos presupuesta) (recursos presupuesta) (recursos presupuesta) (recursos presupuesta) (recursos presupu				1 K. 16	. 38	\$ 35.50	800000			1
225 de 2015 se constató la no ejecución del indicador en las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los puntos críticos identificados en el PGIRS Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servició público de aseo Asesorar a la as 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?				*	200	[g. 46] [\$	()			
no ejecución del indicador en las siguientes actividades: • Eliminación del 15% de los puntos críticos identificados en el PGIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fuenon ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	100		1.2		999	166	1/2			
en las siguientes actividades: - Eliminación del 15% de los puntos críticos identificados en el PGIRS Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	3.50		200		3000					N. W. C.
actividades: • Eliminación del 15% de los puntos críticos identificados en el PGIRS. • Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. • Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?				V.	350					1 × 1
- Eliminación del 15% de los puntos criticos identificados en el PCIRS Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por que no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	8				* 55.	1. PA	1 3 W			[27] W.
los puntos críticos identificados en el PGIRS. Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?				· -	4.10	79	24300°			San 25 4
identificados en el PGIRS. Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de reciciadores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciciaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	2		×		: %%	14. A.S.				
Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?		•		200	776					
árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. - Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?			1.00	100	- 20.0		× 2			1 2 3 3 3 3
del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 roganizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo, así como su formalización como E.S.P. - Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos solidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos prepios y fondo ambiental)?	. 1		302		, A.		A 4			
Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. - Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. J. Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal (recursos presupuestal) recursos presupuestal (recursos presupuestal) recurso recurso recurso recurso recurso recurso recurso recurso recurs	· **	· Realizar un catastro de			. यह १		A			
bicarantaria con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. - Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	4	 Realizar un catastro de árboles para sector urbano 			· Ag		* 4			
de árboles en el marco de servicio público de aseo. - Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. - Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	*/ *(Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de 		*			* 4			
servicio público de aseo		Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el								
organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recurso propios y fondo ambiental)?		Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda								
organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?		Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de								
organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?		Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo.								
eccidaciones ell'aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recursos presupuestal (recursos presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?		 Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 							Secretaría de	
comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?		Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de		***						68
técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos							Salud y	68
la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?		 Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, 							Salud y	68
aseo; así como su formalización como E.S.P. • Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros,							Salud y	68
formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para							Salud y	68
Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de							Salud y	68
educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su							Salud y	68
separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P.	* X						Salud y	68
sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	 Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña 	* X						Salud y	68
reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre	X ***						Salud y	68
aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recursos presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos	X ***						Salud y	68
¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente,	X ***						Salud y	68
ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje	X ***						Salud y	68
las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento.	X ***						Salud y	68
programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	 Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron 	*x						Salud y	
vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad	*x						Salud y	
indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las	*x						Salud y	
disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas	*x						Salud y	
presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho	*X						Salud y	
propios y fondo ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la	* X						Salud y	
ambiental)?	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso	*X						Salud y	
	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos	*X						Salud y	
	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo	*X						Salud y	68
	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo	*X						Salud y	
	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo	*X						Salud y	
	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo	*X						Salud y	
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	17	Realizar un catastro de árboles para sector urbano del Municipio de Bucaramanga con el objetivo de realizar la poda de árboles en el marco de servicio público de aseo. Asesorar a las 3 organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para la prestación del servicio de aseo; así como su formalización como E.S.P. Realizar una campaña educativa, sobre separación de residuos sólidos en la fuente, reciclaje y aprovechamiento. ¿Por qué no fueron ejecutadas en su totalidad las actividades programadas para la vigencia 2016 en dicho indicador, recordando la disponibilidad del recurso presupuestal (recursos propios y fondo ambiental)?	*X						Salud y Ambiente	











se dio cumplimiento a la actividad programada para la vigencia 2016 denominada "estructura ecológica urbana". establecidas dentro del indicador?	de /U
	* 1
	2000
Teniendo en cuenta que se tiene establecido el Comité Ambiental sírvase relacionar los números de comités convocados para la vigencia 2016, los temas tratados, las respectivas actas de asistencia y los compromisos adquiridos en cada sesión llevada a cabo.	de ga de 71
Se evidenció falta de gestión en la prevención de emergencias que pretende mitigar las consecuencias de los posibles eventos catastróficos que se puedan presentar en las diferentes instituciones de salud y considerando que el plan de emergencias y desastres da respuesta inicial a sucesos repentinos no deseados y cubre a todas las áreas, actividades productivas, personal propio y visitantes de las entidades de salud.	de 72
to the second of	
Teniendo cuenta la relevancia del programa de esterilización de caninos y felinos y según lo evidenciado por el Equipo Auditor la meta establecida para la vigencia 2016 era de 3.000 esterilizaciones y de acuerdo a lo reportado solo hicieron 1.111 esterilizaciones, incumpliendo dicho indicador	de /4
El Equipo Auditor evidenció el incumplimiento del indicador establecido para vigencia 2016 denominado "Número de actividades celebradas para X	de ga de 75
commemorar el día del campesino", establecido en el plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Social, actividad que no se realizó.	











¿Por qué razón no fue efectuada dicha actividad para cumplimiento del indicador?									.		
	منتبط معالم	L		i. Maz	- 54			5 m	. W	Š	95
La Administración Municipal cuenta con un documento denominado Plan de Gestión de Residuos Sólidos Institucional(PIRS ALCALDÍA) por medio de la Secretaría Administrativa, del cual se evidenció el incumplimiento de las medidas establecidas en cuanto a conformación del grupo coordinador de PGIRS institucional y grupo técnico institucional, igualmente no se observó control de la disposición de los residuos sólidos y su debida separación en la fuente, por último el PGIRS estipula un alcance con vencimiento del 16 de octubre del 2016 y al momento de verificación del Equipo Auditor no se había realizado la debida actualización.	X									Alcaldía d Bucaramanga (Secretaría Administrativa)	e 75
	i. Ska	1000000	599632	- 940 - - 340	ア門駅 インタ	ł	-,50,00	6 _E	200	(1676) Str	200 J
No se evidenció articulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bucaramanga. ¿Sírvase relacionar las actividades ejecutadas en la vigencia 2016, para la articulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal con el Plan de Ordenamiento Territorial	X								>2000	Alcaldía d Bucaramanga (Secretaría d Salud y Ambiente Secretaría d Planeación)	e y 77
del Municipio de Bucaramanga?.										W *	











25	• En visita de inspección ocular realizada a la Plaza de Mercado San Francisco, no se evidenció control y seguimiento en la separación en la fuente de los diferentes residuos producto de las actividades llevadas a cabo en dicho centro de acopio, igualmente se observó la presencia de gallinazos dentro de la zona de comercialización de cames. • En la visita de inspección de la Plaza Guarín se evidenció disposición de residuos en andenes, esquinas y separadores de las vías alrededor de la plaza siendo fuente de alimentación para gallinazos. 1. ¿Relacione las medidas adoptadas para la reducción para la reducción y aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en estos lugares? 2. ¿Relacione las actividades llevadas a cabo para el respectivo seguimiento, control y ejecución del plan de manejo ambiental para gallinazos (en las diferentes plazas de mercado y a nivel Municipal) establecido desde la administración central?	X						Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría del Interior y Secretaría de Salud y Ambiente)	78
1.78			A Company	- F. (1)	OBSME .	10111	State of the second	<u> </u>	38 (47/2 38 4)
26	Relacione las políticas establecidas desde la administración municipal que promuevan el aprovechamiento de los diferentes residuos generados como los reciclables, demolición entre otros; así mismo, sírvase relacionar las actividades para el manejo, seguimiento y control de los residuos de construcción y demolición generadas en el municipio llevadas a cabo en la vigencia 2016?	X						Alcaldía de Bucaramanga (Secretarías de Infraestructura – Salud y Ambiente	80











1000		1000	1. 16.		20%	X				
	 El Equipo Auditor 		(§)	35)	2.5	\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\				1 Se 2
	evidenció poco impacto y		7000	2.03		. 33				
1 80	gestión en las campañas		27.	3	3.000	8 7 76				
	ejecutadas de educación		33.1	3	146	2 X X X X X				
	ambiental, considerando el		1	1000						
120	número de población del			73.	1 18	1 2				- 7.5.
1.20	Municipio de Bucaramanga		***	100		4 Mary 1				* %
1000	y las diferentes problemáticas ambientales		20 3 3	1. 10	8/1/2					e 📉 🦠
	relacionadas a espacio		*		25	100			Bucaramanga	
27	público, degradación del				1300	8.4				e 🦠 81 -
Sa	suelo, contaminación de			*	17.5%				Salud y Ambiente)	
	fuentes hídricas por	1.00	1		1800	200				46.
	vertimiento, generación de			77000	- ****					
) "Seg	los diferentes residuos y		. 3		- Sa.				1	200
	aprovechamiento de los	100			3000	380	ĺ			N. 0
	mismos, poca separación	2.70		138	300	4.0				** **********************************
	en la fuente.	*	4.9		***	100				
		\$ \tag{*}				3				1/1/20
1			1			级处定。			1	- 13. ***********************************
	ye manaza maka	Faire .	1 80			\$ 500 M M	, 5 ₆ 67.	g egyra e e	The second secon	18% 2889 3.536
1 1		289			S. 1. 1.	<u> </u>	199.5		A STATE OF THE STA	4.55%
		2 1 1 ×	(3.	100 miles					Marin.
23	~	100	in the	1	-555					
	Sirvase relacionar las setividades signaides para	100	1	8	\$40 V	少潔				e 🌁
	actividades ejercidas para		188	40 	<i>#3%</i>				Bucaramanga	The state of the s
[.	llevar a cabo los proyectos ciudadanos de educación				A. S.	1000			,	e *****
28	ambiental PROCEDAS que		. 1		, Xe ₂				Educación	y 🎇 81 🏋
4	favorezcan la preservación		\$ XX		Sec.	11/20			Secretaría de Salu	a 1505 40
1,579	y el cuidado del ambiente.			1867		Horico			y Ambiente)	, K.
1. 7	-			1906	100 A					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
100		100		1.3		***				
			6x 39	×	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					9 86-
1	1000 A	4 7 8		Was.	19/1	1 O I I I I I I I I	9 103.		2000	
		12	- C	385	- Andrea	1800				\$ 1,80
				XX)		* - <u></u>				
3.6		1900		197	www.	, i				1.2
	El Equipo Auditor en la	122	W 1		2000	250				Jana.
	verificación de la matriz		[美国	14	S. S. S. S.					
	correspondiente a las TICs,	L OXC	18 P.	8.2		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
1	en el İtems de Disponibilidad, no	1500		850		1				1
	evidenció que el sujeto de		LExcess 1		12.4	3.0			Alcaldía d	. اء
29	בייים אין טוט אין טוט אין שאין שאין שאין שאין שאין שאין שאין		1000		3∞ ∵				1	1
30.00	control Alcaldía de	X .			2	. 3			Bucaramanga	83
7 d		\$. ^.		jar ta Vi					1	1
7 S	Bucaramanga tenga establecido procedimientos	**							Bucaramanga	1
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las								Bucaramanga	1
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre								Bucaramanga	I
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y								Bucaramanga	I
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre								Bucaramanga	I
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y								Bucaramanga	1
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos								Bucaramanga (Oficina Tics)	1
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y							and the same	Bucaramanga	I
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos							and him and	Bucaramanga (Oficina Tics)	1
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos							and the same	Bucaramanga (Oficina Tics)	1
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos							and him and	Bucaramanga (Oficina Tics)	1
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos							and the same	Bucaramanga (Oficina Tics)	1
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones							and the same	Bucaramanga (Oficina Tics)	I
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de							- And	Bucaramanga (Oficina Tics)	I
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en								Bucaramanga (Oficina Tics)	I
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado								Bucaramanga (Oficina Tics)	I
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctívas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del								Bucaramanga (Oficina Tics)	83
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctívas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción								Bucaramanga (Oficina Tics)	83
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo,								Alcaldia di Bucaramanga (Secretaria di Cofficina Tics)	83
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctívas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de				X				Alcaldia di Bucaramanga (Secretaria di Hacienda)	83
30	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo,	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda)	83
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctívas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias	83 ee ee aa 87
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización?	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de	83 ee ee aa 87
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11,	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias	83 ee ee aa 87
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11, 12, 17(20-1), 17(20-3), 23,	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de	83 ee ee aa 87
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11, 12, 17(20-1), 17(20-3), 23, 24 y 25 que corresponden	×			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de	83 ee ee aa 87
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11, 12, 17(20-1), 17(20-3), 23, 24 y 25 que corresponden a la Secretaria de Hacienda	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de	83 ee ee aa 87
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctívas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11, 12, 17(20-1), 17(20-3), 23, 24 y 25 que corresponden a la Secretaria de Hacienda donde las acciones	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de	83 ee ee aa 87
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctívas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11, 12, 17(20-1), 17(20-3), 23, 24 y 25 que corresponden a la Secretaria de Hacienda donde las acciones correctivas son reiterativas	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de	83 ee ee aa 87
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctívas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11, 12, 17(20-1), 17(20-3), 23, 24 y 25 que corresponden a la Secretaria de Hacienda donde las acciones	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de	83 ee ee aa 87
	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctívas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11, 12, 17(20-1), 17(20-3), 23, 24 y 25 que corresponden a la Secretaria de Hacienda donde las acciones correctivas son reiterativas	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de	83 ee ee aa 87
30	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctivas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11, 12, 17(20-1), 17(20-3), 23, 24 y 25 que corresponden a la Secretaria de Hacienda donde las acciones correctivas son reiterativas de vigencias anteriores.	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Oficina Tics) Alcaldia de Bucaramanga (Secretaria de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de Hacienda	83 ee ee aa 87
30	Bucaramanga tenga establecido procedimientos de respaldos fuera de las instalaciones sobre programas (Aplicaciones) y archivos ¿Cuáles fueron los motivos que impidieron ejecutar las anteriores acciones correctívas del Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo señalado en la descripción del hallazgo, la acción correctiva, el objetivo, descripción, unidad de medida, dimensión de las metas y plazo para su realización? En los Hallazgos No. 11, 12, 17(20-1), 17(20-3), 23, 24 y 25 que corresponden a la Secretaria de Hacienda donde las acciones correctivas son reiterativas	X			X				Alcaldia de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Olga Patrici Chacón Arias Secretaria de	83 ee ee aa 87









31	El Equipo Auditor solicita el acto administrativo que delego las acciones constitucionales y el acto administrativo, mediante el cual se realizó el cambio de responsable de esta meta o indicador de producto?	X			Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria jurídica)	95
32	Cuáles fueron las estrategias de gobierno implementadas y mantenidas que se ejecutaron y cómo se puede evidenciar la ejecución para su cumplimiento?	X			Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria jurídica)	96
333	¿Cuál es el acto administrativo de cambio de responsable, para realizar las actividades de cumplimiento de este indicador? El Equipo Auditor solicita anexar el acto administrativo que soporte el cambio de responsable de la Secretaria Administrativa a la Secretaría de Planeación para realizar este indicador.	X			Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría Administrativa)	98
34	¿Por qué no se ejecutaron en cada uno de los indicadores o metas de producto, las actividades programadas en el Plan de Acción de la vigencia 2016? ¿Cuáles de los indicadores o metas de producto, tenían presupuesto asignado y por qué no se ejecutaron? ¿Cuál fue el motivo para que no se asignara presupuesto, a los indicadores o metas de producto para su ejecución y cumplimiento?	X			Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria Administrativa)	102









35	¿Por qué razón no se ejecutó totalmente cada uno de estos indicadores o metas de producto, señalados en el Plan de Acción 2016?									Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría del Interior)	105
				\$4.00)		3000	134	34			N. II. (V.)
36	¿Por qué no se ejecutaron en cada uno de los indicadores o metas de producto, las actividades programadas en el Plan de Acción de la vigencia 2016? ¿Cuáles de los indicadores o metas de producto, tenían presupuesto asignado y por qué no se realizaron? ¿Cuáles y por qué los indicadores o metas de producto, no tenían presupuesto asignado para su ejecución?	X								Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Desarrollo Social)	V 20
3		(8.4.4	. ×	man de		Was F	*	77.00	36.		
37	¿Por qué razón no se ejecutó totalmente cada uno de estos indicadores o metas de producto, señalados en el Plan de Acción 2016?	X								Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de Desarrollo Social)	112
738		2 Ý		200	<u> </u>	**************************************	ide T	1997 ·		***	\$ <i>Y</i>
38	¿Cuáles de los miembros de las JAL autorizados en el acto administrativo, anexaron la certificación de asistencia expedida por FENAEDILCO? No se anexaron la totalidad de los Certificados a los autorizados por Resolución 055 de 2016	X								Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de Desarrollo Social)	113
28°		200	J. 22		<u> </u>	60	388K	<u></u>		<u> </u>	¥
39		X						\$ ² 75	X :	Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Desarrollo Social)	115







40	¿Por qué no se ejecutaron en cada uno de los indicadores o metas de producto, las actividades programadas en el Plan de Acción de la vigencia 2016? ¿Cuáles de los indicadores o metas de producto, tenían presupuesto asignado y por qué no se realizaron? ¿Cuáles y por qué los indicadores o metas de producto, no tenían presupuesto asignado para su ejecución?	X			Bucaramanga	de 116
41	¿Por qué razón no se ejecutó totalmente, cada uno de estos indicadores o metas de producto señalados en el Plan de Acción 2016?				Bucaramanga (Secretaría d Educación)	de 120
42	¿Por qué no se diligencia el formato de control de asistencia de participantes a los eventos programados?	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			Bucaramanga	123
43	¿Por qué razón no se ejecutó totalmente estos dos (2) indicadores o metas de producto señalados en el Plan de Acción 2016?	X			Alcaldía c Bucaramanga	le 124
44	¿Por qué razón no se ejecutó totalmente estos tres (3) indicadores o metas de producto, señalados en el Plan de Acción 2016?	X			Bucaramanga (Secretaría c Planeación)	le 126
45	¿Por qué no se ejecutó este indicador o meta de producto, del Plan de Acción de la vigencia 2016? ¿Por qué el indicador o meta de producto, no tenían presupuesto asignado para su ejecución?	X			Bucaramanga	le 127











			-						
40000	4		1000	585	1966 T.			1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	¿Por qué no se ejecuto			1500	84				\$*
4	este indicador o meta de	i	1999		- P			Alasidia da	
Š.	producto del Plan de		300	28	1 "			Alcaldía de Bucaramanga	ľ i.
46	Acción de la vigencia 2016?	V		130		100		(Secretaria de	× 128
70	¿Por qué el indicador o	^		0				Infraestructura)	7,140
	meta de producto no tenían		9.5555	3500				,	1.0
€ ×	presupuesto asignado para		200	70	*	1 × 8			
1900	su ejecución?	1. J.	经验	.		~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~			
××26		<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	1			
dia.		. 5334			: N.		The Marine To		
		37	100			35%		Atauldia da	
	¿Por qué razón no se		5.08			***		Alcaldía de Bucaramanga	
47	ejecutó totalmente, estos			300	2000			(Secretaria de	→ 130
4/	dos (2) indicadores o metas de producto señalados en			XXX	1.28	30		Infraestructura)	^ 130
A 15%	el Plan de Acción 2016?	6.5	065 an			2.6		,	
669					32%				1000
1		XX		Y . 3	0,000	: A		4.3	179
	,	* %	0.00	. 18	69-35%	3%			-102000
20	¿Por qué razón no se	1 196. 2	2.2.2						Marie
	ejecutaron totalmente		1999A	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	W.	X S		Alcaldía de	19.49
48	estos cinco (5) indicadores		XXX	20	200000	13000		Bucaramanga (Secretaria de	133
, - N.	o metas de producto, señalados en el Plan de		XXX	(s)		1.50		(Secretaría de Salud y Ambiente)	1000
	Acción 2016?	. 454	Ž.			- 3		Caldo y Allibiette)	9 % 0
ů.		1	S.						4
K		A Sale	998X	e S					0 6
	The state of the s	ž.	- T	ż	3 .	• 1			
	¿Por qué la Secretaría de		2000	1	, "	6.00			
	Hacienda dice en su		14.8	ં સ્ટ્રેસ્ટ					ļ
\$ 1	comunicado del 06/06/2017 (Respuesta a	ķ.	1	100	498 ⁹]
1.00	comunicado 15224E) con		*	*				i i	37
	radicado de Contraloría No		(XX, 1)		3/2	3000			100 m m m m m m m m m m m m m m m m m m
	7599R," () Para el caso		* ×	100 m	States				
	de GALVIS RAMIREZ	S. 32.		2 30 mg					
	COMPAÑÍA, no se		1000	4	- ME				· 4
F - 1	recibieron dineros a título			', ;, ,	74 00	3500			\$
10.0	de consignación si no una		**		An 43				\$**`·
	expedición de notas crédito por concepto de descuento			10000		3			
	()"; la empresa Galvis		3 300						
7.7	Ramírez y Compañía Ltda.								\$
	hace un reintegro mediante	0				1		Alcaldía de	- 320 A
	una Trasferencia a favor	200			100	3		Bucaramanga	[* W
3	del Municipio vía	- 10		A. SERVICE	Mar.			(Secretaria de	
	electrónica por valor de \$45.079.245 (Valor igual al	1			W.A.			Hacienda)	
	que le entregó el Municipio			\$\$\$ _{2.5} .				OLGA PATRICIA	
2, 4	en cheques ese día			20.7	100 mg			CHACÓN ARIAS	
1,20	(13/07/2016) para saldarle	. 35	36%		% . ·	**		(Secretaria de Hacienda)	× 2000
100	la CUENTA POR PAGAR		1994		· 23	- 1		JAZMÍN MANTILLA]: - 48%
	según consta en el extracto	1.37		3				LEÓN	
week.	del Banco Sudameris mediante el recibo M-1	575,000		٠	2	1 1 1 Sec. 11		(Jefe de	1 day 10
49	1000001GM700040409 en		X	* &	₹ <u>Q</u>			Presupuesto	153
***	donde se describe "Valor	2.3	. 886	6) K	18	225 NS		Alcaldía Bucaramanga)	1988 1988
1.28	Descuento Aplicado Pago			100		1/2		HOLGUER	
22	ODP Nos.475-476 (Error	1. 1		23	12 -	**************************************		GERARDO	
	es 776) de 2016 y 17204-	(*) (*)						TARAZONA	
	17297 (Error es 17294)- 17505-20669-24055-		1 Mg					(Extesorero	
128	26756-27323 y 28874 de	1.13	10.34	3	98	-		General)	
300	2015.BANCO			*%	Sec. 62	* 3.		JACKELINE	4
	SUDAMERIS CTA	2.	87 v.,			***		MARTINEZ (Tesorera	1
	71015291 FECHA	2 8		· 2		, č.		General)	
	13/07/2016"?	2,						·	8025
	¿Por qué el Departamento	3/1/25	\$ 13.00	. 13	1,980				12/2/
	de Contabilidad, llevó los	10000000	2.2	<u>.</u>	2	F.			1.64
	\$45.079.245 como	400				.wa			* × ×
1., 4	DESCUENTO, si no	22			*	(2000年) - 基			' ' '
	cumple con los requisitos	134							
. 4	propios del DESCUENTO	28	G/W .			、跨面 。			
. 3	FINANCIERO; Este descuento depende de las					4 K			
[C. 3	políticas de la empresa			5.4		- X			
828			1992		12 - X - X - X - X - X - X - X - X - X -				W
(1) (2)		A	100000						
	hacia ciertos clientes o frente a determinados	. ***	100	ť	e îs	1			 %
	hacia ciertos clientes o frente a determinados casos o situaciones, es un			*		* \$ * \$ * \$			
	hacia ciertos clientes o frente a determinados casos o situaciones, es un descuento que no figura en								%
	hacia ciertos clientes o frente a determinados casos o situaciones, es un								











	efectivo al momento de cumplirse con los requisitos exigidos, una vez cumplidos los requisitos por parte del cliente, se otorga el respectivo descuento, requisitos que deben estar escritos previamente a la realización del hecho económico; y en revisión de todos los contratos firmados entre las partes, no existe ningún escrito al							
4.86	respecto.?	X		- 2008	* .			
. ×	The Committee of the Co	1202 33		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				(4)
	El día 29 de febrero del 2016 el señor Víctor Gabriel Caicedo Paz. Director General CECAM International S.A.S, envia carta al Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez Alcalde de Bucaramanga, en donde manifiesta su intención de hacer una donación al Municipio por valor de \$44.499.000, con posterioridad se radica una segunda carta de fecha 18/03/2016 con radicado							
50	de Ventanilla Única Alcaldía No. 14764 - 3:39 pm en donde el Doctor Jairo Augusto Rey Vesga con CC 91.488.612, Representante Legal, informa que la donación de los \$44.499.000 ya fue efectuada; donación que se hizo efectiva el día 09 de marzo mediante el Recibo No.01200159900007347 por valor de \$44.499.000, consignación de cheque de gerencia (Cheque comprado por CECAM	X	X				Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Hacienda) Ing. Rodolfo Hemández Suárez Alcalde de Bucaramanga Olga Patricia Chacón Arias Secretaría de Hacienda Holguer Gerardo	157
	International SAS el día 01/03/2016) de Bancolombia cuenta corriente 814-544176-45, cheque de gerencia consignado en la cuenta de ahorros del Municipio del Banco Sudameris No.90710057990, efectivamente este recibo se puede verificar en la copia autentica dada por la Tesorera (07/09/2016) de "Pagos EM1 para el concepto: ingresos Varios - Fecha Desde 01/01/2016 Fecha Hasta 09/08/2016" y cuyo concepto dice:						Tarazona Ex -Tesorero Jackeline Martinez Tesorera General	
	"Donación financiación proyectos para prácticas deportivas, culturales y educación municipio de Bucaramanga"					at the transfer of the second		







1940.00	Transmiss	100	****	Fg877					<i>y</i> -
1.500	¿El Equipo Auditor	1000	1	100 cont.	\$.				:
60	pregunta por qué razones	\$ S	1860	23		A		Alcaldía de	3
22	es que a fecha 26/06/2017	"	3 3	遼"。	A	18		Bucaramanga	
	(15 meses y 23 días)	1000	200		111	5,45		(Secretaría de	
11/10	todavía se le sique	1.00%	18,22	15	X	1		Hacienda)	
W	debiendo \$10.931.285	1.00 A	35555 ·	1000				Rodolfo Hernández	(
260	(5%) y por qué si el Equipo					57		Suárez	
1,100	Auditor pudo verificar que		130	蒸				Alcalde de	;
	la Tesoreria General del			1	A.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		BucaramangaOlga	[
51		X	X		ji(*)	100	ĺ	Patricia Chacón	161
1000	otros contratistas de		S8	À 1				Arias	3.4
	vigencias 2015?		[作]	200		Opport		(Secretaria de	*
	¿Este saldo del 5%, será		. T	X .	-	1		Hacienda)	i i
100	manejado como una		\$6.			3 1 m		Holguer Gerardo	المجهرين.
	DONACION por parte de la		15			1800 C		Tarazona	(s) 29
1	Alcaldía de Bucaramanga?		38.0	₂₀ \		# · ·		(Ex - tesorero)	
377.2	ribaldia de Ducaramanya!		877	14	3 6 6	1 6 3		Jackeline Martinez	
12/2	¿Cuándo se efectuara el		- A					Tesorera General	:
1800	pago de este saldo?	7		8	41/2	}		TOSUICIA DENEIA	
8.0	payo ue este saluo?					88.7			No.
-		L	<u>1</u>	·	-	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		CANO 20	W157 Z
			er, er		<u> </u>	10 <u>20</u>			<u> </u>
128				No.	1	. 28 ⁶			: # · ·
	En la conciliación de	×	X	100	XX				
1 2 1	Operaciones Reciprocas	N .		M	300	750 m	'		1 1
	con corte 31/12/2015, se	<u> </u>		. F	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				8
	presenta una diferencia por	R .	300		400	***			
1. A.	conciliar entre el saldo del					- W			
	IMEBU de las Cuentas por		1 4	2.3		1000 N	}		
36.	Cobrar a la Alcaldía y el	# 4 -	* 37						
	saldo de la Alcaldía de las			- 24		00 A			<i>\$3</i>
	Cuentas por Pagar al	100	10 ×		2000				
	IMEBU, La Secretaría de		3.0	300					
	Hacienda y la Tesorera del		×	. %	7.00	l" j			
	Municipio en comunicado	[4	38	5.00	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		Alcaldía de	100
,	de fecha 08/06/2017 con	5. 5.		2500		{		Bucaramanga	8
:	radicado de Contraloría No			446	100	100		(Secretaria de	300
1	7632R, dice "() Le	$[\cdot, \cdot]$	New .		382			Hacienda)	₹.
1 8	informo que a fecha 31 de	k		1.72	1000	# .s		Olga Patricia	(8
P T	mayo de 2017, no existen	ľ		93		100		Chacón Arias	
52	cuentas pendientes de	X	X	3	118			(Secretaria de	165
-	pago al Instituto Municipal		: T 😯	1998	2	main		Hacienda)	*
3	de Empleo de	14.	, T		- 3			Jazmín Mantilla	V. Pig. C.
	Bucaramanga "IMEBU" de		'		- W. 3∰			León	v
	fas vigencias 2015()"	× .	330	2.8	. A. C.	Y		(Jefe de	
14	El Equipo Auditor en			1	187 6			Presupuesto)	188°
	análisis efectuado a las		Ç.	1885 C				i icaupucato)	300
	Cuentas por Cobrar del	4		3	Burner of Str.				W.
1. 2	IMEBU observa que la		25	200	4.8	827			
- 3	Alcaldía de Bucaramanga a				565	(Ca)			
	la fecha de la presente			332					(A)
~ ~ ^{>}	auditoría no ha efectuado	` ` }:	88%	2		<u> 200</u>			87
	el giro total de la	1 -	· 🕸 .	1 9	Exer.	W. 150			
, v	trasferencia del 2015, El	138 m			. 600				d .
j	Equipo Auditor efectuó la			1	and Section				
*	siguiente depuración de las		7 ×	17					, X
學	Cuentas por Cobrar a la	[3 ⁷		W.		30			
	Alcaldía:	(%)	18.	(2)		2,000			
- ×	, iioaidia.	3 .	[黎]	21	Sept.	1887 Z	İ		12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ļ	00000000000000000000000000000000000000	ا				20.00	1867 11 1 2 1 2 1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Ø
		. 4		1.27		18 O N	N. 4900 (M. J. A. 2004)	x 3666736	9000













- 23	•					(Torreson Co		i	
12		2		* *	· .	ें ।			
				×					
	En certificación anexa a la		Sec.		رويور				- 100 Jan 1
**	respuesta de la Secretaria de Hacienda al	1		* *	×				
	de Hacienda al comunicado No 15224E, se	16	12.5%	72.6	1. Sec. 1.				**
	expide una Certificación			888	360	\$ 100			
[21]	firmada por la Secretaria de		300	X.3880					
	Hacienda y por la Tesorera		33.2			7888			1.400
	General, en donde dice		1 66	***************	ěv.	No.			200
400	textualmente:	*	80	\$ S	2.69°	Sec.			
		200	₩.	*		1 10			
	Comunicado 15224E de	100				1			
	fecha 31/05/2017 Numeral 4					1. Sec.			() () () ()
	Numerai 4	- T			7.				
	"() Certificación	· (2)	16/2	2	- 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		l	
200	FIRMADA por la Secretaria	S. M. W		\$65×	*	840	ውርላ <u>ድር</u> ፈ ርርድ ዕዕ	Alcaldía	de Saco
53	de Hacienda y la Tesorera		X	A S		1 XX	\$61.504.985,28	Bucaramanga Por Determinar	109
	General, donde se diga si				8	**************************************		For Determinal	
1	se han pagado intereses de		5			7			960.
	mora (Anexar auxiliar	40000			80 🖎	lax.			
	contable de la cuenta "Intereses por mora"); Si no		9 /// *		* Sec. 1	*			
	se pagaron intereses de		11/1/4	43.	* .	0			
5.00	mora en el 2016, la			100 m	× 3%				
8	certificación así lo debe		1 30	7.3	Be 1	- T			8
100	expresar ()".	200							×
	5 . 0	100		*(4.	A Kana				100 April 12
10%	En Comunicado 7576R de		***	- 1	\$ 5 mm				
53	fecha 06/06/2017 (Respuesta Comunicado	7,772	2 1279% 36	. %		18 m			- 200 xx
	15224E); La Secretaria de		16.4	8 St. 5	2 34	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
3	Hacienda y la Tesorera		100		***	555			
. 3	General certifican:	3r			i ii ii	. 30			₩ %.
190		\$\$\sq		Maria.		1			300 X
**	Marie 1885 1885 1886		Syx 5	× 130	% ×		Sea Ar Co	24 . 3000	1000 a 3
360		×		-0	<u>ن</u> اکا _{بر} سی	1885 V			988000
		100		1	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	18 86 . 4 .			
	El siguiente cuadro		* 3 3	4	,				
	presenta los embargos que		130 m	ALC:		[\ . ø			
	afectaron las cuentas	T. 🎕		1	\$6. X				
	bancarias del Municipio de	5	1. 1	× \$	1 1 A	N &		Ì	
	Bucaramanga durante la vigencia 2016, cuentas	V		100	~ ¥ %				
	vigencia 2016, cuentas bancarias donde se		3 %	, ×	, · 🕸				
- &	manejan los recursos	1	[劉公公]	i⊾ 241					
1			(C)(A)(C)(A)	A (4)	36.16				4 8 🐼
1 4	propios, dineros que si								
- \$\dag{\psi}	pueden ser afectados por	-77 -37 Common - 1							
*		-77 -37 Common - 1							
8	pueden ser afectados por esta medida cautelar.								
" 1	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos								
	pueden ser afectados por esta medida cautelar.								
" 1	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de								
" 1	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al								
" 1	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Município de Bucaramanga							Alcoldin	40
	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693							Alcaldía Bucaramanga	de 180
	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%).		X					Alcaldía Bucaramanga Por Determinar	de 180
	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693		X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 1 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos	×	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 1 1
	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada	×	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 1 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos	×	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 1 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos?	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 1 1
54.	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos?	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 1 1
54.	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos?	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 1 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación?	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación?	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación?	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación? ¿En qué estado se encuentra cada embargo?	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación? ¿En qué estado se encuentra cada embargo?	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación? ¿En qué estado se encuentra cada embargo? ¿Cuál es el valor de los intereses de mora que ha generado cada uno de	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación? ¿En qué estado se encuentra cada embargo? ¿Cuál es el valor de los intereses de mora que ha generado cada uno de estos embargos con corte a	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación? ¿En qué estado se encuentra cada embargo? ¿Cuál es el valor de los intereses de mora que ha generado cada uno de estos embargos con corte a 31/12/2016 y con corte a ta	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación? ¿En qué estado se encuentra cada embargo? ¿Cuál es el valor de los intereses de mora que ha generado cada uno de estos embargos con corte a 31/12/2016 y con corte a la fecha del presente Informe	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación? ¿En qué estado se encuentra cada embargo? ¿Cuál es el valor de los intereses de mora que ha generado cada uno de estos embargos con corte a 31/12/2016 y con corte a ta	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación? ¿En qué estado se encuentra cada embargo? ¿Cuál es el valor de los intereses de mora que ha generado cada uno de estos embargos con corte a 31/12/2016 y con corte a la fecha del presente Informe	X	X					Bucaramanga Por Determinar	1 300 a m a 1 0 1
54	pueden ser afectados por esta medida cautelar. La sumatoria de estos embargos es de \$2.145.560.829, de los cuales el Ministerio de Salud embargó al Municipio de Bucaramanga en \$1.534.588.693 (71,52%). ¿El Equipo Auditor solicita que se dé explicación detallada de los motivos por los cuales se dio cada uno de estos embargos? ¿Qué dependencia es la responsable de que se presentara esta situación? ¿En qué estado se encuentra cada embargo? ¿Cuál es el valor de los intereses de mora que ha generado cada uno de estos embargos con corte a 31/12/2016 y con corte a la fecha del presente Informe	X	X					Bucaramanga	1 300 a m a 1 0 1











ranana.		CONTRACTOR OF STREET	1"2" TOWN	(TARREST AT	TORSON AND	tamenen	İ	•		i
	En entrevista realizada el		978887 B	$W_{i}^{(0)}$						
, ,	28/06/2017 y el 05/07/2017		2	3	\$	300-6				8
	a la Dra. Jazmín Mantilla			13	4,000	1. 38				1
- 🐒!	León, Profesional		\$			1. 3.50				
	Especializado Jefe de		300	8						
* 1	Presupuesto, se requiere				Service L	1				
	que el Municipio de	25,000			100					
	Bucaramanga de				(A)	1 × 30				
8.4	respuesta a los siguientes requerimientos:	· Y		9	7.					
	1. ¿Por qué la adición	M. A.	$\mathcal{A}_{\mathbb{C}}$	200	*	1. 000			•	
	presupuestal de		5 (4)		30 00					4 or 1
25.55 22.55 22.55 22.55 23.55	\$1.009.780.830 (Equipos	1	3	35	1	33		Alcaldia	de	
20	Varios \$143.340.000 -		X	\$.X.	S	}		Bucaramar		// / 1
1/2	Mantenimiento		3700			2.5		(Secretaria	~	
	Construcciones Sede				1 × 1			Hacienda)	-	
1000	\$816.440.830 – Apoyo Logistico Orden Publico		186° 73] 3	* E			Olga	Patricia	338
55			X	,	197	1 30 to 1		Chacón	Arias	185
	Fondo de Vigilancia y			30	1995	1 May 1		(Secretaria	₫ę	
1111	Seguridad Municipal		8. 4		4.	13.3%		Hacienda)	Mantilla	*.
**	durante la vigencia 2016,		100	1,200				Jazmín León	Mantilla	XX
37	no fue llevada al Concejo	8	2	1.4	1302			(Jefe	de	
3555	Municipal para que fuera	1		1 A.				Presupuesi		March 1
	aprobada?	190 %	1 N 2 1	Section	175	1 37.63			,	
	2. ¿Cuáles fueron los	- ×		- 38	88 .2	600				
	motivos que hicieron que		Y.		. W. W. V.					Walio 1
	del Fondo de Vigilancia y	1,000	33.	1						
	Seguridad Municipal	, K		S	7	20000000				
	vigencia 2016, quedaran		200	🍇	∤ ``	}: ⁸ ∴				
- A.	pendientes por			3	Y	<u> </u>				
	comprometer	* **		1000	186	13/2020				
	\$1.994.053.317, suma que		***							
30. ≥	representa el 67% del presupuesto definitivo		-7(b)		2200					X & X
-9000	(\$2.994.780.830)?	100 m	15. 3 13.87	1						(1000 g)
	(42.007.100.000)!		** ****			Par.				2 556
	1. 1.2	185	(g. 47)	1/2	2 3 98	93.		oli see see see see see see see see see se	W. W. C.	· `\\\\\
	<u> </u>	[1	T.		11 (1.5 m/g - 1	,,	- American Services	× 1
100 N	Teniendo en cuenta que la		286.25	**	- A	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2				* * \$ 1
	Contraloría de	has ''	1	🌋	10 mg 1 1	J. 3				
9/6	Bucaramanga para el mes				\$2.50 \$4.50	2000				
	de Mayo de 2017 presento		3	\$		100				[
	un informe denominado	Co. All	1.8	30						
9	ALIDIDAL as at account of	(A)	*		8					788
- [- 884]	AUDIBAL en el cuerpo del	\& \} 			\$					
	mismo se realizó una	₩							;	
									;	
	mismo se realizó una observación la cual quedo								;	
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la								;	
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central								;	
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit							The state of the s	;	
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue							To be a submitted and an analysis of the submitted and a submi	;	
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA								;	
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la							Alcaldía	de	
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el							Alcaldía Bucaraman		
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de							Bucaraman (Secre		
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al							Bucaraman (Secrei Hacienda)	iga taría de	
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato							Bucaraman (Secret Hacienda) Olga	iga taría de Patricia	
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se		X					Bucaraman (Secre Hacienda) Olga Chacón	iga taría de Patricia Arias	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron		X					Bucaraman (Secrel Hacienda) Olga Chacón (Secretaria	iga taría de Patricia Arias	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que		X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda)	iga taría de Patricia Arias	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla	iga taría de Patricia Arias de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534.	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central	×	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe	×	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió:	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la	×	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió:	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este Ente de Control solicita	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este Ente de Control solicita explique:	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este Ente de Control solicita explique:	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este Ente de Control solicita explique:	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este Ente de Control solicita explique: *¿Se informe cuáles fueron los rubros presupuestales dentro de los conceptos	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este Ente de Control solicita explique:	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este Ente de Control solicita explique: *¿Se informe cuáles fueron los rubros presupuestales dentro de los conceptos reportados en Funcionamiento, Inversión y Servicio a la Deuda que	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
56	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este Ente de Control solicita explique: *¿Se informe cuáles fueron los rubros presupuestales dentro de los conceptos reportados en Funcionamiento, Inversión y Servicio a la Deuda que no fueron ejecutados y que	X	X					Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189
	mismo se realizó una observación la cual quedo como incertidumbre para ser revisada en la Auditoría Regular de la Administración Central sobre un superávit Presupuestal, el cual fue reflejado en el software SIA MISIONAL, al cierre de la vigencia fiscal 2016 en el formato 6 de presupuesto se recaudó el valor de \$759.472.015.073 y al mismo tiempo en el formato 7 de gastos se comprometieron \$667.791.713.539 lo que representa que existió un superávit presupuestal por valor de \$91.680.301.534. Así las cosas, la Administración Central para el informe mencionado respondió: Teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Administración Central este Ente de Control solicita explique: *¿Se informe cuáles fueron los rubros presupuestales dentro de los conceptos reportados en Funcionamiento, Inversión y Servicio a la Deuda que	X						Bucaraman (Secret Hacienda) Olga Chacón (Secretaria Hacienda) Ja Mantilla (Jefe	rga taría de Patricia Arias de zmín León de	189











	generando así un superávit presupuestal para la vigencia 2016? • ¿Teniendo en cuenta la respuesta de la pregunta anterior se solicita se explique el motivo por el cual dichos recursos no fueron ejecutados durante la vigencia 2016?											
		F *****	<u> </u>	<u>``</u> 5,∛	- 100 C			100 M	7	- (2)	gara. Ga	inti s
57	Una vez analizada la información recaudada, este Equipo Auditor pudo establecer, que el actuar de la Administración no es congruente con los principios de la contratación pública, por cuanto al instaurar denuncias de tipo penal en contra de los procesos contractuales de la referencia, no se entiende como pudo conciliar el pago parcial de las acreencias que sobre dichos contratos recaían, sin esperar los resultados de las investigaciones. Ahora bien, el desconocimiento actual por parte de las Secretarías de Planeación y del Interior sobre el cumplimiento o no, del objeto contractual, son indicios serios sobre la vulneración del principio de eficacia, toda vez que el resultado de los estudios contratados se entregó desde comienzos del año 2016 y a la fecha son desconocidos por la Administración, pese a la necesidad de los estudios y al alto valor de la cuantía de los contratos. Por otra parte, una vez decidida la Administración a cancelar los valores adeudados, como se prueba en las Actas de Comité de Conciliación de la Alcaldía, no se explica	X	X							Lamus Ex-Secritorior Luis Ern Supervis Contrato 2015, Program Director del Freddy Ragua Ex-Director	de nanga uría del dela Pulido etaria del esto Ortega sor del o 421 de Lider de la y hoy de Gestión Riesgo. Edgar Casas	200
Carre	como a la fecha, cerca de ra 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 /	Teléf	ono 65227	777	/ Telefa	x 63037	777	Barren .		72	ALTO TAKE	











[*************************************		l and makes	i Dinisianan	TPRESONT	Linean Marie	- Section (Sec.)	1		1	
Ber No	18 meses después de la entrega de los informes			* (B)(0.	*	Sec.				
N	finales de dichos contratos,	3.34	14	300		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1				
r n	no se encuentren		80.	90%		4. · · ×				
	liquidados y no se haya	100	N. 12		22	8 34				
1. 18	realizado el desembolso de los saldos adeudados, en		Mari							
	clara vulneración al		, J.	à	The Year					
ab .	Principio de Reciprocidad					383				·
	de las Contraprestaciones,	1: "	12%	and the	7. C					
	pues la demora en el pago por parte de la	30.55	100g.	3. Ž		100				
\$ v	por parte de la Administración, puede		. 13	***	× ×	Ž.				
\$ v 4	acarrear el pago de		\$	12 /500 2 / 1500	1	***				
	intereses moratorios, los				· \$2.	**				10 / W. J.
	cuales afectan gravemente las finanzas del Municipio.	. X		y : 3	30 3	is.			·	
P ,	ias inializas uci Munopio.	1000	100			S 35				
rje.		. 890	1000	*						- E
1		100k			*%;	38				- N
			8.8	***	B 🔏					
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)				14 (1) 12/2	l","	1,000				
			3.73 ₂			ે જું.				W. \$60x.
			SA.							100
- 23 8 - 3		300cc				\$. \$.				
h }			1100	3		W.				
(%) (A. 7)		-,2	200		111000	3 3				
		4	120	Profits		Ø:00°				900 000 - 200
		200	77%	2000 C		200				
\$		19	100		3 ⁵	3%				•
				1/2						
*2000		***	2000	1/4	,	(#W)				
				* *		3				
1		\$30°		* 3						
			- A		. 3	* × 4				_ [s]
		5-32		1500 mm		***				
57 T.		2500		**************************************	1	%				
47.00				<u>`</u> (}. *	8		age(b) a e e	<u> </u>		
656. B		Signature .	,	11,11,114	*	X X	2886y	Annie		- XXX
0.000	¿Por qué razón la entidad					2 (g) A			·	
	realizo un contrato con el		. ×.	- 35. 2002	$\left[\frac{\partial}{\partial x_i} \left(\nabla_{x_i} \right) \right]$					
. 1	contratista seleccionado	7.	3.73		, 3	(% ° 385.3 ·				
	Hugo Alfredo Vásquez, cuando no cumplía con el	-4,7	***	(955X)		奏数				
V. 8	perfil solicitado (Títulos			, j.					Alacidia da	
2) 3)	profesionales y	3.3		300	de s				Alcaldía de Bucaramanga	
	experiencia) en los		333		1				(Secretaria	
58	estudios previos?	X	ે X			Ç x [™]			Administrativa)	204
	¿Por qué razón la entidad	7 g	% / 3	2. ^\					Lida Marcela Salazar –	
(A)	realizo un contrato con el	\$ 12 3 2	4 7						Secretaria	
3 /2	contratista seleccionado Guillermo Luis Meque,					\$ y			Administrativa	34
×	Guillermo Luis Meque, cuando no cumplía con el	X.	98							
	perfil solicitado (Títulos		100	ž,	X	× 4				
	profesionales y				19.00	***				
S GA	experiencia) en los estudios previos?	S		33%	202	* * *				1.7 2.00
- O					72 3 3	7.5				/ / 💥
,	3.300 M. 1916 M	· (\$)	3 900 0	1. July 1	Str. Y	X	3.83%	2000 s	% . A.	% 75%













							_		
- A-1-A-1	En el seguimiento de la	n: 2	1		2000	8			High State
	Queja con radicado			4. S		1			
	No.DPD-17-1-059, a la	1 220		4	300				
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	presente se denota una responsabilidad fiscal en el		20.5		1200	1 . C.			\$ 1/1
,s - }	pago de sanciones,		Z System		100	1 n			
	indemnizaciones, costas e			8 3	1	1 . 7			
2.4	indexación emanada del		198]			
	Ministerio de Trabajo		133.			1.0 150			
	mediante resoluciones Nº.000409 del 28 de marzo		7	47 Sept.	100				}
	de 2017, por valor de			0 -					
No.	\$17.705.208 equivalente a			riferen.		1			i dia
	24 SMLV a favor del SENA		9 800 .		1864 MA	}			. Alex
	y la resolución Nº 000088 del 30 de Enero de 2017			1					
	por valor de \$ 14.754.340			200	18 E (4 8)	1 g		01146- 40	
	equivalente a 20 SMLV a		7.A		XXXX	1.		Alcaldía de Bucaramanga	2.3
	favor del SENA. (Es de			7	1000000			(Secretaria	
59	advertir que las anteriores resoluciones se encuentran		1000	in the second		X		Jurídica y	209
39	surtiendo el Recurso de		133					Despacho Alcalde)	Mr.
100	Reposición y en subsidio el		1 1		*** \	200		Rodolfo Hemández Suárez	W 11/2 W
	de Apelación.) Entonces	3 %			ļ. <i>X</i>			Juaicz	
	solo el daño Fiscal aplica		1 6/2	800	· Park				38.
;	para las costas. ¿Por qué la Administración		1 3	1	8/ .	1]	- C.
	de Bucaramanga canceló a			10 KG					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
13900	título de costas mediante		[% 3]	新俊		100			
	las Resoluciones No.0170	43 AY2				***			
	y 0171 por un valor de tres millones quinientos				1 %.				**
	cuarenta y tres mil	100000000000000000000000000000000000000	2000		100	3.			***
. ,	setecientos noventa y	1 22	13 7 18	13		1 m		İ	
75	nueve pesos (3,543,799)	1 7 3	144,3	Ø Sec.		2.4			
(A)	ml/c a dos personas vinculadas en calidad de		Service.		1 1992	land of			Sala a
	Trabajadores Oficiales que		1000 m	Y Y		3			
	en su momento tenían		1/1/19	वर्ष		1 :			Q. 4
	fuero sindical?	2000 A		3		l _X			
	and the second s		¥ 15 €	*	28°	1		71, 500 1 1 1 1 1 1 1 1	3839
1900		-	<u></u>	39 · · *3	sake da	1	2000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
(Ø .	De la entrevista realizada al			Sec					X
\$6 m	De la entrevista realizada al Supervisor del Contrato, se	20072		Ales.					***
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de		200						
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava,								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaria a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaria a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de								
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaria a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150							Alcaldía de	
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del							Bucaramanga	
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su							Bucaramanga (Secretaría de	
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaria a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal		X					Bucaramanga	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación)	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41°. Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del	x	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaria a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41º Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionas	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41° Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaria a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41º Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionas	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaria a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41º Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 24 la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41° Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41°. Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 24 la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41° Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaria a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41º Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaria a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41º Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41°. Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41°. Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo segundo de éste artículo segundo de éste artículo se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41° Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41º Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41º Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218
	Supervisor del Contrato, se pudo constatar que la ejecución del Convenio de Asociación, comenzó el día 12 de junio de 2017, sin embargo en la minuta del Convenio, Clausula octava, se puede observar que el plazo de ejecución comenzaría a contarse a partir del agotamiento de los requisitos previstos en el artículo 41 inciso segundo de la ley 80 de 1993, modificado en por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio, que a su tenor literal dice: Artículo 41º Del Perfeccionamiento del Contrato. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de	X	X					Bucaramanga (Secretaría de Planeación) Juan Manuel Gómez Pradilla Ex-Secretario de	218









. . . .



	lo previsto en la ley		3		17.00	\$ 70°			٠, ٠
	orgánica del presupuesto.	- A67	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	- 0000 36 x2 :				1	* * T
1 3 8 2 7	El proponente y el		- Ye	7.04	San S	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			- :
8.	contratista deberán acreditar que se	1. 24	300	Office	. *	***			· 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
[338 4]	encuentran al día en el	<u> </u>	3 6	. %	× 34 8	1 1			4.44
	pago de aportes	3	- XX		\$ 100 mg	" Sugar			**
	parafiscales relativos al	300		\$2000		0.20			
	Sistema de Seguridad	200	1000	3	iš.	Y			
1 3	Social Integral, así como			1000	\$	1 1			
16.	los propios del Sena, ICBF			2. 20 10 10					
9	y Cajas de Compensación		S.	234		1 1			Z &
	Familiar, cuando	999	1 %x	*	Ø				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	corresponda. Lo anterior no se ajusta a lo	24		13	3777				
× * * * * * * * * * * * * * * * * * *	contenido en la norma ni a	1.4.4.4	11/22						
	lo contemplado en la	7732.	1000	5.2		1			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	minuta del convenio, toda	202	2.72	900 1-	9				
	vez que de conformidad a			3.67	100 a	- Je -			
	lo manifestado por el				- AK\$ 150				
	Supervisor, la etapa de		1662	35.	× 2.	35			: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
133	ejecución comenzó sin que		£3000	330	<u> </u>				🤻
	se presentara las Pólizas ni		143	33EX	(8)	la y di			
1776	que las mismas fueran aprobadas y sin haberse	1.3.3	32	4.		\$ 3 e-			
	firmado el acta de inicio del		× 20/8			1 3			
, *	respectivo convenio. Lo		in i		.se				
1 30.1	anterior, en virtud de que		, ye.		[* * · · ·] ***			[
💥	en la carpeta del contrato		10	1	1				
	no existe Registro		1228	1. S	fire i	1			2 X
	Presupuestal, pólizas	👋	1 CANA	34	160°	[×			2.5
	exigidas ni el acta de inicio.	1.3	1 1 m			2			
	Respecto de la suscripción del convenio y el acta de		1860	3200		**			i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
18.1	inicio.	· *			F . *				**
164	*: *:	13	W.	2.3%	160	L			
7.3%		3	p_{\perp}			100	3. The state of th	AND THE STATE OF T	
Kil	and the second s	35.5	: 3	in the second	· · · · ·				12. · · ·
~ 1	OBSERVACIÓN No. 97.	X		3	1	35 3/2			
12/2	¿Contaba el funcionario					1 2/8			
	JUSTO ANDELFO LUNA	1-0	9 .			}			(2)
[33]	PEDRAZA con facultades	Land 1	1 22 c					1	
1 XXX 1			X	3					
	para resolver y expedir el	2 · 3		(1) (2) (3) (3)				Alcaldía de	18. S. S. S. W.
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001	2 · 3	×. 3					Bucaramanga	
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017,	2 · 3						Bucaramanga (Secretaría del	
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001	2 · 3						Bucaramanga (Secretaría del Interior)	
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO?							Bucaramanga (Secretaria del Interior) Justo Andelfo Luna	
61	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98.	X	X	X		X	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaria del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza	220
61	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido	X	X	X		X	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaria del Interior) Justo Andelfo Luna	220
61	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN	X	X	X		×	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría	220
61	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO	X	×	X		X	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera	220
61	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo	X	X	X		X	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código	220
61	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo	X	×	X		X	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera	220
61	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por	X	×	X		X	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código	220
61	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la	×	×	X		X	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código	220
61	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas	×	×	X		x	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la	×	×	X		X	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas?	×		X		X		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas	×	X	X		X	\$90.852.500	Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas?	X		X		X		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas?	X		X		X		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas?	X		X		X		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE	X		X		X		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE	X		X		X		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra.	X		X		×		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA	X		X		×		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad	X		X		X		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS - SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS - SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha	X		X		X		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS - SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha del 25 de Abril de 2017,	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS - SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha del 25 de Abril de 2017, como también se evidenció	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS -SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha del 25 de Abril de 2017, como también se evidenció que en el OFICIO DEL	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220
	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS - SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha del 25 de Abril de 2017, como también se evidenció	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220
	para resolver y expedir el acto administrativo N° 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo N° 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS -SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha del 25 de Abril de 2017, como también se evidenció que en el OFICIO DEL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS asumió la calidad de Secretario	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220
62	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha del 25 de Abril de 2017, como también se evidenció que en el OFICIO DEL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS asumió la calidad de Secretario Administrativo, por lo	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220
62	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS -SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha del 25 de Abril de 2017, como también se evidenció que en el OFICIO DEL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS asumió la calidad de Secretario Administrativo, por lo anterior el grupo auditor	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220
62	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS - SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha del 25 de Abril de 2017, como también se evidenció que en el OFICIO DEL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS asumió la calidad de Secretario Administrativo, por lo anterior el grupo auditor confirma que la DRA.	X		X		*		Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220
62	para resolver y expedir el acto administrativo Nº 001 del 8 de febrero del 2017, producto de la Acción de Nulidad por el señor NAIN ESTRADA QUINTERO? OBSERVACIÓN No. 98. ¿Se garantizó el debido proceso el señor NAIN ESTRADA QUINTERIO dentro del proceso policivo Nº 18139-2014 y que arrojo como consecuencia el acto administrativo, por el cual se le sancionó por la violencia a las normas urbanísticas? El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la MINUTA DEL CONTRATO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR que la Dra. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS -SECRETARIA DE HACIENDA, firmó en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA para la fecha del 25 de Abril de 2017, como también se evidenció que en el OFICIO DEL ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS asumió la calidad de Secretario Administrativo, por lo anterior el grupo auditor	X		X.				Bucaramanga (Secretaría del Interior) Justo Andelfo Luna Pedraza Cargo Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría Código 233 Grado 23 Alcaldía de Bucaramanga (Secretaria de	220











	CHACON ARIAS, en las diferentes etapas precontractuales del contrato, asumió diferentes cargos administrativos. ¿Porque la DRA. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, firmo en calidad de SUBSECRETARIA DE HACIENDA, como también en CALIDAD DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en el contrato No. 119 de 2017.						
			- 3%			 <u> </u>	
3.0	9 - See 1940ay	\$ 100 TO	*		%		
63	Se evidenció que se contrató un Abogado para la asesoria, asistencia, acompañamiento y orientación en el área jurídica, técnica y financiera y el respectivo apoyo profesional a la gestión para la Contratación del Muro de Cerramiento por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$5.980.000.00), lo anterior con recursos destinados a la Construcción del Muro. ¿Sírvase manifestar al Equipo Auditor las razones por las que no se solicitó asesoría jurídica y grompañamiento técnico y financiero a la Secretaría de Infraestructura Municipal?					Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Libertad) Juan de Dios Ortega Martínez Cargo Rector Institución Educativa La Libertad	229
Metric.	Marie 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1. 1880.		Name .		 * * * *	׫.
64	Se solicita a la Administración, se sirva informar quién solicitó el cambio del producto final y a través de que medio, así como informar si existe acta de designación como supervisor del Señor EDGAR BAYONA FLOREZ, u otro acto administrativo que lo autorice a recibir el producto final y ejercer funciones de Supervisor.					Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Infraestructura) Zoraida Ortiz Gómez (Secretaria de Infraestructura) Edgar Bayona Flórez (Profesional Especializado-E)	239









The state of									
1 3		130	8 00.	, y	X	30 ·			10.0
	Se requieren mejorar las	(×)			0				
	acciones adelantadas por la Secretaría y la		1		222 2 x				
	Subsecretaría de			5, I					7/10
,	Desarrollo Social con el fin	Q. 14		4	33	. 7			
1	de que se individualice a		**.	. 3					. 4%
	cada uno de los miembros) ()(8)	ংক্	×			1 1000
	vigentes de las Juntas	1				wa.		Alcaldía de	10/2
65	Administradoras Locales de las Comunas v	15 1 '	ξ	. 9	1300			Bucaramanga	245
03 30		X	isz .	ें इं		8		(Secretaría de	240
40	actualmente tienen los		100	- 4		6		Desarrollo Social)	27
	bienes en custodia de	1-2/12		/	100				
	Comodato, cada bien con			.	20°	. :	•		* *
	su identificación serial,			٠,		: 30			
* 7	numero de inventario y ubicación detallada de la			2		6			,
	dirección, garantizando el	1 00 110			1				340
	debido proceso a las JAL.		× ×	(12)		\$6. 2. do.			- C
	-	968	***	ρ.		**************************************			
N 77 5	No. 1	. *****	Š		779/65	4.7%	7.000		
,		18/ to	1	7	MASS.				1141.24
	La persona designada para								
	ejercer la Supervisión de	100	200	. "%	-\$500			Alcaldía de	
	los contratos celebrados entre la Institución y	※ 3		ا د.	W. 4			Bucaramanga	* 1
	Contratistas ejercía como		10 38 2 1	٠. إ		1.35%		(Secretaria de	
	Vigilante de la institución y					* *		Educación)	
180	no es persona idónea ni	S. 19		3.5		ن ا		(Institución Educativa La	
	competente para ejercer la				1	8.		Juventud)	
	labor de Supervisión,			10	, ×	¥		Luis Carlos	
66	Control y Seguimiento a la ejecución de los contratos,		Y			8.0		Fonseca Moreno	251
100	como lo manifiesto el			· ^ ·	200	Compared to		(Rector	
183	Rector de la Institución en	1 1		- Xx				Institución	1 1 0 1 0 1 0 1 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Entrevista realizada el día			- 3 _X	197 A.			Educativa La Juventud)	
%	20 de junio de 2017 y como		333					Ludy Lizcano	
	reposa en Acta de			4, 4		* · · ·		Capacho	
	Designación del Supervisor en las carpetas de los		gy.	·]		13 A. C.		(Supervisor del	No.
[m]	en las carpetas de los contratos relacionados:	- ' 清後	2 2.	.]	28	9 500 Miles 2005		Contrato)	
1/	Contrato No 013 y 016 de			.		}			
1000	2016		*	, n	<u> </u>				
2.3	Company	7% V	r _a , L		%	8		Andrew Control of the State of	**
36.5	ATA:				- XXX	× \$(, 2 ×)			
, ,						N 0.		Alcaldía de	,
	Se evidenció por parte del	18 1 P		ا 🔬		*		Bucaramanga	
1 1/8	Equipo Auditor que dentro		35. I	282	10.00			(Secretaria de	40
			Janes I	!		- d		(Secretaría de Educación)	100
. "	del expediente reposa el							l `	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Registro fotográfico donde			*				Educación) (Institución Educativa La	
7	Registro fotográfico donde se observa que el personal							Educación) (Institución Educativa La Juventud)	050
67	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba	×	X					Èducación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos	252
67	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección	x	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno	252
67	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de	X	X					Èducación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos	252
67	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector	252
67	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud)	252
67	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos:	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato)	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos:	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato)	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos:	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato)	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos:	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato)	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación)	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una	×	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación)	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luís Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud)	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de alabores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos hayan sido ejecutadas, se relacionan los contratos:	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luís Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luís Carlos Fonseca Moreno	252
68	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos hayan sido ejecutadas, se relacionan los contratos: Se evidenció que uno de	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector	252
	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos hayan sido ejecutadas, se relacionan los contratos: Se evidenció que uno de los contratos tenía como	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución	252
68	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos hayan sido ejecutadas, se relacionan los contratos: Se evidenció que uno de los contratos tenía como actividad pintura de la	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La	252
68	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos hayan sido ejecutadas, se relacionan los contratos: Se evidenció que uno de los contratos tenía como actividad pintura de la fachada exterior de	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución	252
68	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos hayan sido ejecutadas, se relacionan los contratos: Se evidenció que uno de los contratos tenía como actividad pintura de la	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud)	252
68	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de alabores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos hayan sido ejecutadas, se relacionan los contratos: Se evidenció que uno de los contratos tenía como actividad pintura de la institución, dicha actividad representaba un trabajo en altura y no se observa en la	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) Luiy Lizcano Capacho (Supervisor del	252 254
68	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de alabores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos hayan sido ejecutadas, se relacionan los contratos: Se evidenció que uno de los contratos tenía como actividad pintura de la fachada exterior de la institución, dicha actividad representaba un trabajo en altura y no se observa en la carpeta del contrato el	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) Luis La Juventud) Luis La Juventud) Luis La Juventud) Luis La Juventud) Luis La Juventud) Luis La Juventud) Luis La Juventud) Luis Lizcano Capacho	252 254
68	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de alabores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos: Se evidenció que uno de los contratos tenía como actividad pintura de la fachada exterior de la institución, dicha actividad representaba un trabajo en altura y no se observa en la carpeta del contrato el certificado de trabajo en	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) Luiy Lizcano Capacho (Supervisor del	252 254
68	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de alabores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos: Se evidenció que uno de los contratos tenía como actividad pintura de la fachada exterior de la institución, dicha actividad representaba un trabajo en altura y no se observa en la carpeta del contrato el certificado de trabajo en altura de los trabajadores	X	X					Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) Luiy Lizcano Capacho (Supervisor del	252 254
68	Registro fotográfico donde se observa que el personal de obra no usaba elementos de protección personal, equipos de seguridad para el tipo de alabores que realizaban relacionados en los contratos: Se evidenció que las cantidades de las obras ejecutadas, contratadas y pagadas a los Contratistas no se les hacia una correcta Supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos: Se evidenció que uno de los contratos tenía como actividad pintura de la fachada exterior de la institución, dicha actividad representaba un trabajo en altura y no se observa en la carpeta del contrato el certificado de trabajo en	X	X	2777	/ Fold			Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) (Supervisor del Contrato) Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud) Luiy Lizcano Capacho (Supervisor del	252











			2					
¥	A Section 1		- 250	: 3	< 10 gos		Alcaldia de	
	Se evidenció que los baños de la institución se						Bucaramanga (Secretaria de Educación) (Institución	
	encuentran sin llave terminales, puertas en mal estado, unidades sanitarias partidas en los baños de la						Educativa La Juventud) Luis Carlos	
69	institución con excepción de un baño en la Sede A segundo piso que se realizó remodelación total	XX					Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La	254
	en pisos, enchapes, aparatos sanitarios, puertas.						Juventud) Ludy Lizcano Capacho (Supervisor del	
							Contrato)	
	<u> </u>			***			Alcaldia de Bucaramanga (Secretaria de	
70	Se evidenció que en la Sede A, el Cielo raso se encuentra en mal estado,		**************************************				Educación) (Institución Educativa La- Juventud)	257
70	toda vez que presenta desprendimiento y falta de mantenimiento.	X					Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución Educativa La Juventud)	201
			*	*			(110)	
2000 C	100 May 100 May 100 May 100 May 100 May 100 May 100 May 100 May 100 May 100 May 100 May 100 May 100 May 100 Ma	*. \$1. \$1. \$1. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2	**************************************		<u>'</u>	W 4.	<u> </u>	~ No. 1
	No se evidencia en las		10 32 N. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.				Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Educación)	
71	carpetas de los contratos informes de ejecución de cada uno de los contratos celebrados:	X &X					(Institución Educativa La Juventud) Luis Carlos Fonseca -	258
				120		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Rector y Ludy Lizcano Capacho – Supervisor	
		49 887	1	9000 2000	- 3	No.	Alcaldia de	
	En la Sede B se evidenció que el muro que hace parte del cerramiento de la institución se encuentra en						Bucaramanga (Secretaría de Educación) (Institución Educativa La	
72	mal estado toda vez que presenta grietas y fisuras en su estructura, se evidenció además humedad en la placa						Juventud) Luis Carlos Fonseca Moreno (Rector Institución	259
	superior y las teja de cubierta tipo Eternit se encuentra en mal estado con presencia de fisuras y						Educativa La Juventud) Ana Leonor Rueda Vivas (Secretaría de	
. See Hala	agujeros.				1/1/20 - 1 1/2/4 - 1	- 10	Educación)	









Ante la dificultad que ha encontrado el Equipo Auditor, para obtener el Plan de Medios 2016 y 2017 y la contestación evasiva a la solicitud realizada, se solicita a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga lo siguiente: 1. Sírvase manifestar por que motivo no se entregó la información requenda, referente al Plan de Medios 2016 de la Alcaldía de Bucaramanga, a la Contraloría Municipal. 2. Sírvase sustentar las gestións adelandado durante el año 2016 y 2017, referentes a la contratación del Plan de Medios 2016 y 2017, con los debidos soportes de dicha gestión. 3. Manifestar y soportar si en el desarrollo del Plan de Medios 2016 y 2017, se ha garantizado la participación de los medianos y pequeños medios de comunicación, en aras de salvaguardar los principios de igualdad, equidad, proporcionalidad, inclusión y participación, con los de igualdad, equidad, proporcionalidad, inclusión y participación, con los	Total Paris				S. Gas	ne-vocazani So		ALCOHOL: NAME OF THE PARTY OF T	managgaga canalan 4,432 2,486-20	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Ante la dificultad que ha encontrado el Equipo Auditor, para obtener el Plan de Medios 2016 y 2017 y la contestación evasiva a la solicitud realizada, se solicita a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga lo siguiente: 1. Sirvase manifestar por qué motivo no se entregó la información requerida, referente al Plan de Medios 2016 de la Alcaldía de Bucaramanga (Oficina de Prensa y Comunicaciones) 2. Sirvase sustentar las gestiones que se han adelantado durante el año 2016 y 2017, referentes a la contratación del Plan de Medios 2016 y 2017, referentes a la contratación del Plan de Medios 2016 y 2017, se ha garantizado la participación de los medianos y pequeños medios de comunicación, en aras de salvaguardar los principios de igualdad, equidad, proporcionalidad, inclusión y participación, con los de los principios de igualdad, equidad, proporcionalidad, inclusión y participación, con los	73	escogió para la modalidad de contratación al presente	X				*			Bucaramanga (Secretaría de	263
Ante la dificultad que ha encontrado el Equipo Auditor, para obtener el Plan de Medios 2016 y 2017 y la contestación evasiva a la solicitud realizada, se solicita a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga lo siguiente: 1. Sirvase manifestar por qué motivo no se entregó la información requerida, referente al Plan de Medios 2016 de la Alcaldía de Bucaramanga (Oficina de Prensa y Comunicaciones) 2. Sirvase sustentar las gestiones que se han adelantado durante el año 2016 y 2017, referentes a la contratación del Plan de Medios 2016 y 2017, referentes a la contratación del Plan de Medios 2016 y 2017, se ha garantizado la participación de los medianos y pequeños medios de comunicación, en aras de salvaguardar los principios de igualdad, equidad, proporcionalidad, inclusión y participación, con los de los principios de igualdad, equidad, proporcionalidad, inclusión y participación, con los	× i	·		100 mg	1		لسببا	· 严禁派公	The grown		<u> </u>
encontrado el Equipo Auditor, para obtener el Plan de Medios 2016 y 2017 y la contestación evasiva a la solicitud realizada, se solicita a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga lo siguiente: 1. Sirvase marifestar por qué motivo no se entregó la información requerida, referente al Plan de Medios 2016 de la Alcaldía de Bucaramanga, a la Contraloría Municipal. 2. Sirvase sustentar las gestiones que se han adelantado durante el año 2016 y 2017, referentes a la contratación del Plan de Medios 2016 y 2017, con los debidos soportes de dicha gestión. 3. Manifestar y soportar si en el desarrollo del Plan de Medios 2016 y 2017, se ha garantizado la participación de los medianos y pequeños medios de comunicación, en aras de salvaguardar los principios de igualdad, equidad, proporcionalidad, inclusión y participación, con los	\$25,650			8887. 175 03 00	T	23551		13°770.	5 6		1
	74	encontrado el Equipo Auditor, para obtener el Plan de Medios 2016 y 2017 y la contestación evasiva a la solicitud realizada, se solicita a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga lo siguiente: 1. Sírvase manifestar por qué motivo no se entregó la información requerida, referente al Plan de Medios 2016 de la Alcaldía de Bucaramanga, a la Contraloría Municipal. 2. Sírvase sustentar las gestiones que se han adelantado durante el año 2016 y 2017, referentes a la contratación del Plan de Medios 2016 y 2017, con los debidos soportes de dicha gestión. 3. Manifestar y soportar si en el desarrollo del Plan de Medios 2016 y 2017, se ha garantizado la participación de los medianos y pequeños medios de comunicación, en aras de salvaguardar los principios de igualdad, proporcionalidad, inclusión	X	X			X			Bucaramanga (Oficina de Prensa y Comunicaciones) Jazmín Rodríguez Céspedes (Profesional	265
TOTAL HALLAZGOS 74 29 3 5 5 \$724.703.285.28	2 7 5	TOTAL HALLAZGOS	74	29	3.	1	્ર 5 ંે	\$724.703	3.285. 28		







